

# La Gaceta

PARLAMENTARIA | Octubre 24 2007 | Año 1, No 65

## Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA



CUMPLIR  
CON CLARIDAD,  
NUESTRO  
TRABAJO

**ORDEN DEL DIA**  
**SESION DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2007.**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión del día 18 de octubre de 2007.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa de la diputada Petra Santos Ortiz, con proyecto de acuerdo mediante el cual solicita que esta Soberanía emita un exhorto al Presidente Municipal de Huatabampo y al Ayuntamiento del mismo Municipio, para que procedan de inmediato a tomar protesta a los ciudadanos Erasmo Leyva Yocupicio y Pablo Guarizapa Juzaino, como regidores étnicos propietario y suplente, respectivamente, del citado órgano de gobierno municipal.
- 6.- Iniciativa de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con proyecto de acuerdo mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo instruya al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, que previo a la entrega del Paquete Económico correspondiente al ejercicio fiscal 2008, realice las previsiones necesarias para cuantificar la contingencia que significan las observaciones señaladas por el Auditor Externo con relación al Impuesto sobre el Producto del Trabajo del personal burócrata y magisterial del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa del diputado Ventura Félix Armenta, con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 326 bis al Código Penal para el Estado de Sonora y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que establece el Sistema de Justicia para Adolescentes.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Transporte, con proyecto de acuerdo en relación con diversos escritos presentados por la diputada Petra Santos Ortiz, por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia y por el diputado Juan Manuel Saucedo Morales, los cuales se encuentran relacionados a diversos aspectos de la implementación y funcionamiento del programa de modernización del transporte urbano en la Entidad (SUBA).
- 9.- Informe de diputados integrantes de las comisiones de Asuntos Fronterizos en relación a las actividades desahogadas en la Conferencia Binacional de Legisladores Fronterizos.

10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2007**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con trece minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Castillo Rodríguez Mónico, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Sagasta Molina Héctor, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René y Tello Magos José Salomé.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Saucedo Morales, Secretario, diera a conocer el orden del día y al no presentarse objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto tercero del Orden del Día, el diputado Presidente enteró a la Asamblea de la publicación, en la Gaceta Parlamentaria, de las actas de las sesiones celebradas los días dos y cuatro de octubre del año en curso y una vez puesto a consideración su contenido, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Presidente solicitó al diputado Saucedo Morales, Secretario, diera cuenta con la correspondencia y asuntos en cartera:

Primeramente, enteró del escrito signado por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con el cual presentan iniciativa de Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas”.

Por último, informó del escrito enviado por el Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, el cual contiene copia del primer informe de gobierno municipal de la administración 2006-2009 del citado órgano de gobierno municipal. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Fernández Guevara, quien dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, que presentó la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en relación con la agenda mínima de trabajo que será desahogada el resto del presente periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, el cual contiene el siguiente resolutivo:

#### “ACUERDO

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve establecer como agenda mínima de trabajo para ser desahogada durante el primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional, las siguientes reuniones de trabajo de las comisiones y los temas en las fechas y horas que a continuación se señalan:

#### **I.- Miércoles 24 de octubre de 2007**

A las doce horas de este día, se reunirá la Comisión de Minería para analizar la iniciativa presentada por el diputado Francisco García Gámez, apoyada por el resto de los diputados

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con proyecto de Ley de Promoción y Fomento Minero para el Estado de Sonora

## **II.- Miércoles 07 de noviembre de 2007**

A las doce horas, se reunirán las Comisiones Primera y Segunda de Asuntos Fronterizos con la finalidad de analizar y dictaminar, en su caso, iniciativa respecto a un ordenamiento jurídico relativo a los migrantes en nuestro Estado.

## **III.- Miércoles 14 de noviembre de 2007**

A las doce horas, se llevará a cabo reunión de la Primera Comisión de Educación y Cultura para analizar la iniciativa de Ley de Profesiones del Estado de Sonora, turnada para su estudio y dictamen.

## **IV.- Miércoles 21 de noviembre de 2007**

A las doce horas, se celebrará reunión de la Segunda Comisión de Hacienda a efecto de llevar a cabo el análisis y dictaminación, en su caso, de la iniciativa de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y de la Ley de Hacienda del Estado.

## **V.- Miércoles 28 de noviembre de 2007**

A las doce horas, se celebrará reunión de las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, a efecto de analizar las posibles adecuaciones a los ordenamientos constitucionales y locales en materia de acceso a la información, por virtud del mandato establecidos mediante las modificaciones realizadas al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO.-** Las reuniones referidas en el punto anterior serán de carácter público, se llevarán a cabo en la Sala de Comisiones de este Poder Legislativo, serán independientes y no deberán interferir con los trabajos que legalmente corresponde realizar a cada una de las comisiones ordinarias de dictamen que ésta Legislatura ha integrado”.

Acto seguido, el diputado Presidente puso a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, sin que hubiere objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo,

puso a consideración de la Asamblea el Acuerdo en lo general, sin que hubiere discusión alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz la diputada Santos Ortíz quien solicitó fuese agregado un numeral sexto al punto primero del Acuerdo, el cual contemplara dentro de la agenda el proyecto de Ley de Apoyo a las Madres Solteras, para el día miércoles 5 de diciembre, a las 12:00 horas

Escuchada la propuesta presentada, el diputado Fernández Guevara respondió que los temas agendados fueron discutidos al interior de los grupos parlamentarios y en la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, privilegiando aquellos que presentaron avances sustanciales que permitiera arribar a una ley terminada en el muy corto plazo y que la ley propuesta por la diputada Santos Ortíz, estaba en comisiones bajo estudio, pero no había reportado avance alguno. Reconoció la noble intención para proteger a las mujeres solteras, señalando al efecto que el gobierno de Eduardo Bours impulsó el apoyo a las mujeres embarazadas y otros programas similares, por tanto, sugirió se avanzara en el proyecto lo más posible, pero sin comprometer la agenda legislativa, de manera tal, que fuese incluida pero no como un compromiso del Congreso, pues a la fecha, las comisiones trabajaban con proyectos bajo el compromiso de dictaminarse y discutirse en el Pleno, lo cual era probable no sucediera con el proyecto de la diputada Santos Ortíz, pues las condiciones no eran adecuadas para dictaminar en el día que ella propuso.

En respuesta, la diputada Santos Ortíz dijo que era necesario considerar su proyecto para antes del presupuesto del próximo año para que fuese contemplada dentro del mismo, pero en un afán de negociación, se inclinó por cambiar la discusión de su proyecto y que éste fuese enviado a la Comisión de la Mujer y poner en la agenda el asunto del Sr. Edgar Mondragón, para darle la importancia que requería, el cual ya había sido discutido en varias comisiones, sólo por cumplir, a pesar de ser un compromiso adquirido por varios diputados.

Acto seguido, el diputado Presidente dijo que sería tomada en cuenta su solicitud en relación al asunto del Señor Edgar Mondragón y, seguidamente, puso a consideración de la Asamblea el Acuerdo en lo particular tal como lo propuso la Comisión, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Para el punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a los diputados Saucedá Morales y León Perea, quienes dieron lectura al Dictamen que presentó la Octava Comisión de Presupuestos Municipales, con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 33 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2007, cuyo resolutive a la letra establece:

## **“D E C R E T O**

**QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 33 DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007.**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 83 y se adicionan los artículos 83 BIS, 83 BIS 1, 83 BIS 2, 83 BIS 3 y 83 BIS 4 de la Ley número 33 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2007, para quedar como sigue:

### **SECCIÓN II POR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 83.-** Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del Municipio de Guaymas, Sonora. Se entiende por servicio de alumbrado público, el que el Municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

Por la prestación del servicio de alumbrado público los propietarios y/o poseedores de predios construidos o de predios no edificados o baldíos ubicados en las zonas

urbanas o suburbanas del Municipio de Guaymas, Sonora, pagarán un derecho en base al costo del servicio que se hubiera ocasionado con motivo de la prestación de dicho servicio, entre el número de predios construidos o de predios no edificados o baldíos, enclavados en dichas zonas.

**ARTÍCULO 83 BIS.-** Para efectos de esta contribución, se entenderá por costo del servicio el que resulte de sumar el costo del consumo de energía eléctrica destinado a la prestación del servicio de alumbrado público.

**ARTICULO 83 BIS 1.-** Para calcular el costo aplicable en un ejercicio, se considerará el costo del ejercicio inmediato anterior a aquel para el cual se aplicará la contribución, incrementado en un porcentaje que refleje, en su caso, los costos derivados del incremento en los precios del servicio de energía eléctrica necesario para la prestación del servicio y de su expansión en el territorio municipal. Para hacer este cálculo, se considerarán los gastos reales ejercidos a la fecha de formulación de la iniciativa de Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio fiscal y se hará la proyección del periodo que falte para concluir el año.

**ARTICULO 83 BIS 2.-** El Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, podrá celebrar convenios con la Comisión Federal de Electricidad, para el efecto de que sea esta entidad de la administración pública federal, quien recaude el derecho por el servicio de alumbrado público, tratándose de predios construidos o de predios no edificados o baldíos cuyos propietarios cuenten con el servicio de energía eléctrica de Comisión Federal de Electricidad, y realice el entero en la tesorería municipal, en los términos que se convengan.

**ARTÍCULO 83 BIS 3.-** La cuota del derecho del servicio de alumbrado público de cada predio es mensual y su pago se efectuará en forma trimestral, en los meses de enero, abril, julio y octubre, de cada año, pudiendo hacerse por anualidad anticipada y se incluirán en los recibos correspondientes al pago del impuesto predial; en estos casos, el pago deberá realizarse en las oficinas recaudadoras de la tesorería municipal o en las instituciones autorizadas para el efecto. En el caso de existir el convenio a que se refiere el artículo anterior, su pago se efectuará en las fechas de pago que señalen los recibos que expida la Comisión Federal de Electricidad.

**ARTÍCULO 83 BIS 4.-** Por los servicios que en materia de alumbrado público preste el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, se pagará una cuota de dieciocho pesos con treinta centavos, tanto para predios construidos o no edificados o baldíos, que cuenten o no con el servicio de energía eléctrica de Comisión Federal de Electricidad.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Acto seguido, el diputado Presidente puso a discusión la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que hubiere objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general haciendo uso de la voz la diputada Santos Ortiz para impugnarlo, aduciendo textualmente: “Me parece muy grave lo que se va votar ahorita, porque sigue los mismos impuestos, derechos, ¿pero derechos para quien? El pueblo tiene derecho a tener alumbrado público porque ya paga predial, el pueblo tiene derecho a tener pavimentación, a todos los derechos que tiene y ahora como los egresa y se hace inconstitucional el derecho del alumbrado público, ahora nada mas lo están cambiando de tal manera que los municipios puedan seguir cobrando esto que vine a perjudicar al pueblo, no es real que se está viendo de que va ayudar a los municipios, los municipios la mayoría de los gobernantes ha visto a los municipios como unas empresas, no como una lucha social quien está al frente del Municipio, y nos preocupa mucho que si de pronto va a dejar de ganar 10 millones por esta inconstitucionalidad que se le dio para empezar con Guaymas, pero que lo hemos venido presentando sobre todo los de la fracción del PRD y que nos están dando la razón, ahora nada mas le cambian el derecho y van a seguir dejando a la comisión, van a seguir violando acuerdos, disposiciones legales, que si porque en un Estado como Coahuila, ahí no se lo hizo inconstitucional a la Suprema Corte, por esa razón vamos a seguirle cobrando impuestos a nuestros municipios, yo considero que esto si es grave, tratar de hacer lo mismo nomás que cambiado, pero al final de cuentas es un impuesto que se le va a cobrar al pueblo que no es tan grande como se pedía en el Municipio de Guaymas que a 60 pesos, que ahora queda menos, pero el hecho es que se le va a cobrar al pueblo, porque no buscar otras formas, que se le apoya a la población, 10 millones se los está gastando Toñito, el Presidente Municipal de Guaymas con todos esos anuncios que está poniendo en todo el Estado, quiere ser candidato a Gobernador, fácil lo recupera en otra forma que estarle gravando al pueblo de Guaymas, esto si me parece muy grave, que nosotros caigamos en esta complicidad como diputados, mejor digámosle al Toñito que

quite sus anuncios y toda la promoción que está haciendo y le quite al pueblo este impuesto tan injusto, por eso es mi postura del voto en contra del impuesto disfrazado que ustedes están queriendo apoyar”.

En respuesta, el diputado León Perea señaló: “Yo soy de Guaymas y estoy a favor de la gente de esa comunidad por supuesto, sin embargo el Ayuntamiento necesita tener operatividad, si no obtiene los recursos necesarios, no va a tener la operatividad que está ofreciendo actualmente, como la Comisión Federal de Electricidad si cobra muy bien y bien que cobra, pero no paga el derecho de los postes para tener ahí dentro del Municipio, si no obtiene el Municipio de Guaymas ese dinero que va dejar de tenerlo, no va poder ofrecer los servicios necesarios para Guaymas, yo estoy a favor del pueblo de Guaymas, pero es necesario realizar otro tipo de obras y si no se obtienen esos recursos no se van a poder llevar a cabo, esto es muy importante, no es grave como dice la diputada Santos, esto si no lo hacemos si es grave, porque le hacemos un boquete enorme al arca del Ayuntamiento. El Ayuntamiento está pagando cerca de 34 millones de pesos al año por eso y solamente el 30% mas o menos es lo que debe de pagar la comunidad, no llega ni al 30%, entonces como vamos a poner el 100% del Ayuntamiento, sino tiene la capacidad para hacerlo, tiene que hacer que la comunidad de el 20 y tantos cerca del 30% para poder ofrecer todos esos servicios, el poste, la lámpara, el sueldo del trabajador, tiene que hacerlo, no es que estemos en contra de la comunidad de Guaymas, estamos a favor del pueblo de Guaymas para que tenga mejores servicios”.

Considerado ampliamente discutido el Decreto en lo general, el diputado Presidente lo puso a consideración de la Asamblea, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz. Siguiendo el protocolo, puso el Decreto a consideración de la Asamblea en lo particular, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Siguiendo el Orden del Día, concedió el uso de la voz a la diputada Pavlovich Arellano, quien dio lectura al dictamen que rindió la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con Proyecto de Acuerdo, cuyo resolutivo a la letra dice: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora y 88, 89 y 90 de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora, remitir a la Comisión de Transporte los escritos presentados por los ciudadanos Roberto Mendoza Montiel y Martín Alfonso Calvo Félix, Presidente de la Alianza de Permisarios de Transporte de Pasajeros de la Región del Yaqui A. C., y apoderado legal de Transportes del Valle, S. A., respectivamente, con los que solicitan a esta Soberanía, la actualización de las tarifas de transporte en las rutas que están autorizadas a prestar ese servicio, para que dicha Comisión analice el planteamiento y emita el dictamen respectivo que le permita a esta Cámara resolver lo conducente”.

Acto seguido, el diputado Presidente puso a consideración la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que hubiere objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que hubiere participación alguna, resultando aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado García Pavlovich, quien dio lectura al Dictamen que presentó la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con Proyecto de Acuerdo en relación a diversos escritos presentados por los ciudadanos concesionarios del servicio público de transporte sub-urbano de Hermosillo, Sonora, cuyo resolutivo establece: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora y 88, 89 y 90 de la Ley de Transporte para el Estado de

Sonora, resuelve remitir a la Comisión de Transporte el escrito presentado por los ciudadanos Martha G. Díaz Morales, Gabriel Holguín Castillo, Francisco G. Holguín Quintana, Victoria Rentería Zavala, Guadalupe Carlota Martínez Galáz y Liliana Lizeth León Martínez, concesionarios del servicio público de transporte sub-urbano de Hermosillo, Sonora, con el que solicitan a esta Soberanía, la actualización de las tarifas de transporte en las rutas Hermosillo - La Victoria - El Tazajal, para que dicha Comisión analice el planteamiento y emita el dictamen respectivo que le permita a esta Cámara resolver lo conducente”.

Acto seguido, el diputado Presidente puso a consideración la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que hubiere objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que hubiere discusión alguna, resultando aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Escuchado el trámite, el diputado Presidente se dirigió a un grupo de personas que se manifestaban en contra de la institución INFONAVIT, para decirles que su asunto ya había sido turnado a Comisión, estando enterados de su problema los diputados Santos Ortíz y Acosta Gutiérrez, expresándoles que al finalizar la sesión serían atendidos.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Morales Flores, quien dio lectura al posicionamiento que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, en relación a la imagen del Gobernador Eduardo Bours Castelo, el cual a la letra establece:

“El Gobernador Eduardo Bours promueve su imagen por todos los medios en otros estados del país, usando recursos públicos. Esto además de vergonzoso es una falta imperdonable de sensibilidad frente a las muchas necesidades de los sonorenses. El Gobernador dice que

no hay recursos para atender las demandas de los maestros que piden un sueldo digno, en retribución a su importante labor educativa.

El Gobierno del Estado no tiene recursos para abastecer de medicamentos al ISSSTESON y para pagar dignamente a cientos de médicos que día con día velan por la salud y salvan vidas de sonorenses.

El Gobernador se ha opuesto a incrementar el Presupuesto, en poco más de dos millones de pesos, para los adultos mayores sonorenses y ha disminuido los apoyos económicos para las mujeres, así como en los rubros de salud y desarrollo social.

El Gobernador ha presionado al Congreso para aprobar el Plan "Bours" Sonora Proyecta, buscando endeudar al estado por 30 años, con el argumento de que no tenemos recursos para infraestructura por lo que es válido que pidamos prestado, sin importar que Sonora hipoteque su futuro.

¿De manera que no hay recursos Señor Gobernador para el desarrollo de Sonora, cómo no los hay para atender a tantas familias que viven en la miseria? ¿Con qué cara Señor Gobernador, dice eso y enseguida malgasta el dinero público, que no es suyo, en promocionar su imagen? ¿Con qué cara nos dice que tiene tres años promocionándose en otros estados del país, cuando sus responsabilidades son con nosotros, los sonorenses, y su primer deber es manejar los recursos públicos de manera productiva? ¿Es una vergüenza que todavía, el señor Gobernador, nos diga que la promoción de su imagen beneficia a la entidad? Lamentablemente parece que su interés es ese. Que los ciudadanos nos acostumbremos a escuchar y ver al Gobernador despilfarrar los recursos públicos de los sonorenses. Carteleras, espectaculares, "spot", programas de televisión y radio (hasta en el cine), así como interminables anuncios en prensa encontramos en cada rincón del estado.

Pero ni esto le ha sido suficiente. Insistamos en lo que es ya un colmo de burla sobre todos nosotros, instituciones y ciudadanos: El día miércoles 16 de octubre el propio Gobernador acepta que su publicidad la envía a todo el país y que además lo ha hecho durante 3 años.

Es importante recordar la publicación periodística del día de ayer, donde se establece que el folleto se distribuye vía Servicio Postal Mexicano, clasificado como propaganda comercial. Datos de esta dependencia indican que el costo por envío de "propaganda comercial con destinatario o expreso" va de los 2.21 a los 2.92 pesos, dependiendo del peso del folleto y su cantidad, que debe ser como mínimo 500 ejemplares.

Desde este Congreso que es un abuso Señor Gobernador Eduardo Bours lo que usted viene haciendo para promocionarse con dinero público de los sonorenses.

Recordemos que la mayoría de los estados de la república aprobamos reformas constitucionales en materia Electoral, donde se prohíbe la promoción personal de los todos

los funcionarios públicos de los 3 niveles de gobierno. Ya es momento de empezar a respetar esta importante reforma constitucional.

De acuerdo con ello, pongamos el ejemplo atendiendo lo que esta reforma establece: La publicidad "deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público".

Señor Gobernador, desde este Congreso, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, le pedimos atenta pero firmemente que se dedique a gobernar y a atender las necesidades de los sonorenses, haciendo un uso mucho más responsable de los recursos públicos de lo que ha hecho hasta ahora."

Por último, concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortiz, quien leyó su posicionamiento en relación al aniversario del voto femenino y del día internacional para la erradicación de la pobreza, el cual a la letra establece:

"No podía pasar por alto el hecho de que ayer, 17 de octubre se cumplieron 54 años de que las mujeres que nos antecedieron en la lucha, salieron a la calle a festejar una victoria más por ganamos el reconocimiento como ciudadanas al conquistar el derecho a votar en nuestro país, acontecimiento histórico trascendente sin duda, en ese penoso proceso de construcción de la sociedad mexicana en el que las mujeres seguimos siendo objeto de la discriminación como consecuencia de una cultura patriarcal y machista que difícilmente cede terreno y que sigue manifestándose como un pesado lastre que dificulta el tránsito de la sociedad a formas superiores de vida.

Lo que está claro es que a 54 años de esa gesta, la lucha sigue porque a pesar de que nuestras leyes no existe impedimento alguno, en la realidad se siguen pisoteando nuestros derechos. Tampoco quiero omitir otro hecho que encierra para mí un doloroso significado y que debe sacudir con fuerza las conciencias, me refiero a que también ayer fue el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. En un contexto mundial en el que, como lo declarara hace cuatro años el Secretario General de la ONU, Kofi Annan, a propósito de esta fecha: "Aproximadamente, 1,200 millones de personas luchan para sobrevivir con menos de un dólar al día. Además, cerca de 840 millones sufren la tortura del hambre y otras 24,000 personas, en su mayoría niños, mueren cada día a consecuencia de ésta"; contexto que no ha cambiado para bien, porque tampoco ha cambiado la política de quienes se han adueñado de los destinos de la humanidad poniendo en práctica un modelo económico depredador tanto del hombre como de la naturaleza: el modelo neoliberal. Modelo que para desgracia de México y Sonora defienden y promueven nuestros gobernantes.

Ayer me entero todavía que en el libro de Fox pone que él en su gestión erradicó la pobreza a 35 millones de mexicanos, de cual México estaría tratando Fox, porque al contrario se hicieron más de 35 millones de pobres. 17 de octubre, una misma fecha y dos temas, mujer y pobreza. Mujer que ha ganado el derecho a participar aunque sea marginalmente en política; pobreza, palabra que se expresa en femenino y que lamentablemente convive más estrechamente con la mujer. Sí, la pobreza tiene nombre de mujer, no en balde agencias internacionales y expertos de todo el mundo denuncian que nacer mujer lleva consigo más probabilidad de ser marginada. El último informe de fondo de las Naciones Unidas Para la Población (UNFPA) subraya la necesidad de acabar con la discriminación de la mujer para llegar a cumplir el propósito de erradicar la pobreza.

Mujer que ganó después de muchas humillaciones y regateos el derecho a votar primero y después a ser votada; pobreza que niega a muchos hombres, pero a muchísimas más mujeres, la posibilidad de ejercer con toda libertad ese derecho, que muchas veces se desconoce o al que se renuncia por una misma causa, por hambre, cuando se cambia por una despensa que la calmará unas horas, para que siga prolongándose por años. Mujer que vota y es votada y que sigue siendo objeto de la discriminación, como lo fue la mujer integrante del Consejo Estatal Electoral en nuestro estado, quien no es hoy su presidenta porque pudo más la misoginia de los hombres consejeros y/o de quien tal vez les dio línea, que el elemental respeto a la equidad entre los géneros existente ya en la letra y el espíritu de la normatividad de ese órgano. Mujer que vota y es votada como yo, pero que por resultar incomoda para el gobernador no se me permite ser coordinadora del grupo parlamentario al que pertenezco. Mujer que vota y participa en política y que no padece pobreza, pero que no puede ocupar un cargo de primer nivel en el gobierno del estado, porque el propio gobernador Ing. José Eduardo Robinson Bours Castelo, ha expresado que las mujeres no estamos preparadas para representar a los sonorenses en el poder y que quien con esa visión pretendió al inicio de su gestión vetar las reformas constitucionales que establecían la equidad de género la paridad y la alternancia para ocupar cualquier empleo o comisión en organismos de gobierno, pobreza que lacera hasta la denigración a nuestras hermanas y hermanos indígenas, pero que su nombre de mujer las vulnera más a ellas como a las de la selva lacandona, a las del sur, sureste, a las del centro, a las tarahumaras, a nuestras yaquis, mayos, guarijíos, seris, pimas, pero también mujer que vota y es votada y se revela ante el fraude electoral y resiste combatiendo la imposición y también pobreza electoral, que no es suficiente para doblegar el orgullo de la mujer que tiene esperanza en un mundo mejor, cuestiona y enfrenta con valentía el autoritarismo y los poderes fácticos que se afanan con construir un futuro mejor, mujer que vota pero que también lucha y se enfrenta con la pobreza y no solo en ella, también con la ingratitud en las empresas, en las instituciones públicas como son los casos de Gamesa, Instituto Tecnológico de Sonora, las Maquiladoras, solo por mencionar ejemplos, pero que no garantizan nuestros derechos plenos a la seguridad social contratan por un mes o por un semestre, pero lo más grave es que se nos niegue el trabajo por no se esbeltas ni bonitas o por estar embarazadas, así es la mujer puede votar, pero además de enfrentar la pobreza y la discriminación, enfrenta también cotidianamente la violencia, es por ello que esta soberanía acaba de aprobar la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, una ley de avanzada con

nuevos elementos que favorece la política del estado en el combate a la violencia contra las mujeres en todas sus expresiones, tanto la violencia privada como la institucional y el cual también establecimos criterios presupuestales que garantizan que los recursos destinados al combate de la inequidades, derivadas del género y que generan violencia hacia las mujeres, sean mayores cada año y bajo ninguna circunstancias se desvíen a otras partidas, la mujer en la toma de decisiones del estado, lo hemos visto durante en todo el sexenio nada mas hubo una sola mujer secretaria en Cederrón, se le quitó y ahora nada mas tenemos a la mujer del Instituto de la Mujer y solamente se le deja un año y se le sigue cambiando, pero lo que a mí me parece más grave es lo que dijo el gobernador en su pretendido informe, que felicitaba a su mujer, pero que gracias a que él estaba detrás de su esposa, eso es una agresión a las mujeres, porque independientemente de la política que tengamos con la esposa de él, no lo debe de haber dicho porque consideramos que ofende a nosotras las mujeres. Mujer que no se conforma con el derecho al voto o ser votada como las que nos reunimos ayer en Cajeme y junto con hombres comprometidos creamos el observatorio ciudadano de equidad y género y la paridad en Sonora, que por cierto su consejo quedó integrado paritariamente mismo que cada seis meses rendirá informe a la sociedad y a los poderes del estado, sobre la aplicación de las normas y las políticas orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades, la equidad de género, la paridad y la alternancia, salud y me uno a esa iniciativa. Es de primer orden contar con los centinelas ciudadanos que vigilen nuestro quehacer que obligue a dirigir nuestras fuerzas, las que más valen la pena hacia el verdadero progreso y mayor calidad de vida para la sociedad sonorenses para acabar con la discriminación y las desigualdades y también con las divisiones de clases persistentes en nuestro estado, en este sentido ... aprobando mejores leyes y reformando lo que haya que transformar de fondo en Sonora, para ver crecer la democracia paritaria, la democracia igualitaria, la democracia sin pobreza, la democracia equitativa y digna que merece el pueblo de Sonora, en honor a los sufragistas de ayer, las de ahora seguiremos en pie de lucha, en guardia alerta en esta lucha, no queremos que se sigan dando programas de mejoramientos para acabar con esta pobreza. Pido además que este día 17 de octubre sea considerado también como un día en el Estado de Sonora por aquellas mujeres que nos dieron el derecho a votar y ser votadas”.-

Finalizada la lectura de los posicionamientos y al no existir más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 13:40 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 23 de octubre de 2007.

Se hace constar en la presente Acta la no asistencia de los diputados Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Romo Salazar Irma Dolores, Saldaña Cavazos Susana, Villalobos Rascón Irma, Biebrich Guevara Hermes Martín, Díaz Armenta Florencio y Millán Cota Reynaldo.

DIP. FRANCISCO GARCÍA GÁMEZ  
PRESIDENTE

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES  
SECRETARIO

DIP. JOSÉ SALOMÉ TELLO MAGOS  
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA** de la Sesión del  
**DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2007.**

**23/OCT/07 Folio 1137**

Escrito signado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Naco, Sonora, con el cual solicitan autorización de este Poder Legislativo, para contratar una línea de crédito hasta por un monto de \$5'550,000.00, para pavimentación de calles del referido Municipio. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**HONORABLE ASAMBLEA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO:**

La suscrita Diputada Petra Santos Ortiz, en mi carácter de integrante de Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mis derechos constitucionales de iniciativa, consagrado por los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, comparezco ante esta soberanía con el propósito de someter a su consideración y discusión el **Punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Presidente municipal de Huatabampo y al H. Ayuntamiento del mismo municipio para que procedan de inmediato a tomar protesta a los CC. Erasmo Leyva Yocupicio y Pablo Guarizapa Juzaino, regidores étnicos propietario y suplente, respectivamente; designados de acuerdo con los usos y costumbres, conforme lo establece la legislación aplicable y que por razones ajenas a la ley no han podido rendir la debida protesta.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los habitantes originarios de nuestro estado, nuestros hermanos indígenas, tienen un lugar importante en la historia y la cultura, lugar no siempre reconocido y muchas veces regateado por los gobernantes y autoridades; tal es el caso que hoy nos ocupa, pues a más de un año que las autoridades competentes en materia electoral resolvieron sobre la integración de los regidores étnicos, propietario y suplente al Ayuntamiento de Huatabampo, aún los regidores étnicos designados por el principio de usos y costumbres, tal como lo establece la legislación aplicable no han podido rendir la protesta de ley e integrarse como parte del citado Ayuntamiento, debido a decisiones equivocadas y al margen de las normas que nos rigen, tomadas por el Presidente Municipal de Huatabampo y respaldado en los hechos por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento de ese municipio.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prescribe en el Artículo 2º, Inciso A que “esta constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

Fracción VII: Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

El Artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en su párrafo segundo prescribe que: “El Estado reconoce la composición pluricultural de su población, en particular la asentada en los grupos de nuestro origen, y proveerá lo necesario para asegurar el respeto a sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos, formas específicas de organización social y garantizarles el efectivo acceso a la jurisdicción estatal, procurando consolidar los rasgos de nuestra nacionalidad”. Por otra parte, la misma constitución local establece en su Artículo 2º: “En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba”.

El día 9 de Agosto de 2006 el Sr. Aureliano Ceboa, en su carácter de Gobernador Tradicional del Júpate, Pueblo de la Santa Cruz, del municipio de Huatabampo, envía oficio al Presidente del Consejo Estatal Electoral, Lic. Humberto Valencia Valencia, en el cual denuncia al Secretario del Ayuntamiento de Huatabampo, Profr. Jesús Alberto Rochín Gastélum, debido a que ese ayuntamiento pretendía realizar una elección abierta del regidor étnico, en franca violación a los usos y costumbres de los

grupos étnicos, así como a lo prescrito en la materia por el Código Estatal Electoral del Estado de Sonora, derechos que tanto han costado a las comunidades indígenas.

En el mismo texto, el Gobernador del pueblo mayo argumenta que para dar cumplimiento a la designación del Regidor Étnico conforme a lo establecido por la ley electoral en el Artículo 181 se deberá realizar el procedimiento siguiente:

“I.- El Consejo Estatal Electoral solicitará a la autoridad pública competente en materia indigenista a más tardar en el mes de abril del año de la elección correspondiente, la información del origen y lugar donde se encuentren asentadas las etnias locales en los municipios del Estado”.

“II.- Una vez recibida la información a que se refiere la fracción anterior el Consejo Estatal Electoral notificará a más tardar dentro de los primeros 10 días del mes de Junio del año de la elección, a los ayuntamientos en cuyos municipios tienen su origen y se encuentran asentados los grupos étnicos de los que podrán nombrar al regidor étnico propietario y suplente para efecto de que se integren a la planilla de ayuntamiento que resulte electa”.

III.- En forma inmediata, los ayuntamientos solicitarán a los grupos étnicos le informen quién o quiénes son las autoridades facultadas para designar ante la autoridad electoral a los regidores étnicos propietario y suplente. Recibido el informe, el ayuntamiento, mediante oficio, hará llegar dicha información al Consejo Estatal; y

IV.- Las autoridades facultadas por los grupos étnicos ante el Consejo Estatal deberán presentar por escrito antes del 12 de septiembre del mismo año de la elección el nombre del regidor étnico propietario y suplente que hayan sido designados de acuerdo a los procedimientos establecidos por sus usos y costumbres.

Por otra parte, en el Acuerdo Num. 420 que da cuenta de la resolución sobre la propuesta de designación de regidor étnico propietario y suplente, para integrar el Ayuntamiento del municipio de Huatabampo para el período constitucional 2006-2009, en sus considerandos comenta:

“Es en atención a lo anterior que con fecha 26 de septiembre de 2006, el Consejo Estatal Electoral, solicitó la información a que se refiere la Fracción I, del mismo artículo 181, mediante oficios dirigidos al Delegado Estatal en Sonora de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas y al Coordinador General de la Comisión para la Atención de los pueblos indígenas del Estado de Sonora, respectivamente, quienes respondieron por el mismo medio, remitiendo la relación que contiene el origen y lugar donde se encuentran asentadas las etnias locales en los municipios del estado”.

“Dando cumplimiento a lo que se establece en la Fracción III del Artículo en mención, mediante oficio fechado el 07 de agosto de 2006 y recibido el 14 del mismo mes, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, se comunica que las autoridades facultadas para designar a los regidores étnicos, propietario y suplente de la etnia mayo, es el C. AURELIANO AVILES SEBOA, Gobernador tradicional del Júpare Pueblo de la Santa Cruz”.

“En cumplimiento de lo que se establece en la Fracción IV del Artículo en referencia, las autoridades tradicionales facultadas de los Mayos con escrito recibido el 08 de septiembre, proponen a los CC. JESUS ERASMO LEYVA YOCUPICIO Y PABLO GUAZARIPA JUZAINO, con el carácter DE REGIDORES étnicos Propietario y Suplente, respectivamente, para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora, para el período constitucional 2006-2009”.

No obstante, todo lo anteriormente expuesto el presidente municipal César Bleizeffer Vega respondió con acciones dilatorias e intervino en los asuntos internos de la etnia mayo, desacatando las disposiciones del Consejo Estatal Electoral que en el ACUERDO NUMERO 420, en sesión celebrada el día 14 de Septiembre de 2006 en la que el Pleno de este órgano electoral aprobó **resolución sobre la propuesta de designación de regidor étnico propietario y suplente, para integrar el ayuntamiento del municipio de Huatabampo que será gobernado por la planilla electa, para el periodo constitucional 2006.**

En el considerando V de la citada resolución, el Pleno del Consejo Estatal Electoral deja asentado lo siguiente: “De las consideraciones anteriores, y en ejercicio de la función prevista por el Artículo 98, fracción IV del Código Electoral para el Estado de Sonora, se concluye que es procedente resolver en el sentido de tener por designados a los CC. JESUS ERASMO LEYVA YOCUPICIO Y PABLO GUARIZAPA JUZAINO, como regidores étnicos Propietario y Suplente, respectivamente, para integrar el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, para el periodo constitucional 2006-2009.

Asimismo, en el cuerpo del ACUERDO de la citada resolución, el órgano electoral estatal establece con meridiana claridad:

“PRIMERO.- Por los motivos y fundamentos que se exponen es de resolverse sobre las propuestas de regidores étnicos, en el sentido de tener por designados a los CC. JESÚS LEYVA YOCUPICIO Y PABLO GUARIZAPA JUZAINO, como regidores étnicos Propietario y Suplente, respectivamente, para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora, para el período constitucional 2006-2009”.

Asimismo, el día 27 de Septiembre de 2006, los Magistrados Electorales que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvieron como único punto y por unanimidad de votos, en ausencia del

Magistrado José Fernando Ojesto Martínez, y ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe:

**“UNICO.-Se desecha de plano la demanda de juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano promovido por Gloria Leticia Moroyoqui García, en contra de la designación de regidor étnico en el municipio de Huatabampo, Sonora efectuado por el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora”.**

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo prescrito por los Artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica someto a consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

**UNICO: El H. Congreso del Estado de Sonora exhorta al presidente municipal de Huatabampo, C. César Bleizeffer Vega y al H. Ayuntamiento de este municipio para que inmediatamente tomen la protesta de ley y les den posesión como regidores étnicos a los C.C. Jesús Erasmo Leyva Yocupicio y Pablo Guarizapa Juzaino propietario y suplente, respectivamente, para el periodo constitucional 2006-2009, en el entendido de que si esto no sucede, esta soberanía iniciará el procedimiento que la Constitución Local y las leyes aplicables prescriben para el caso.**

ATENTAMENTE

DIP. PETRA SANTOS ORTIZ

Hermosillo, Sonora, Octubre 25 de 2007

Hermosillo, Sonora; a 24 de Octubre de 2007

**H. Asamblea Legislativa del  
Congreso del Estado de Sonora  
P r e s e n t e .-**

Los suscritos Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política Local, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Asamblea a efecto de presentar iniciativa con Punto de Acuerdo, de acuerdo con la siguiente

**Exposición de Motivos:**

En el periódico El Imparcial, en la edición del 02 de octubre de 2007, inserto en la página 12 A, aparece la publicación del Dictamen que los Auditores Independientes del Gobierno del Estado de Sonora “Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. miembro de Deloitte Touche Tohmatsu”, presentan sobre el Estado de Origen y Aplicación de recursos del Gobierno del Estado, del período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, en el que se expresa:

“Hemos examinado el Estado de origen y aplicación de recursos (que forma parte de la cuenta pública) del Gobierno del Estado de Sonora (el Gobierno) por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006. Dicho estado financiero es responsabilidad de la administración del Gobierno. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo en base a nuestra auditoria.”

“Excepto por lo que se menciona en el párrafo siguiente, nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita tener una seguridad razonable del que el Estado de Origen y Aplicación de Recursos no contiene errores importantes, y que está preparado de acuerdo con Las bases específicas de contabilidad aplicables al Gobierno. La auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas en

entidades de gobierno y de la presentación de estados financieros. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.”

*“Como se demuestra en la Nota 12a), a partir del 1° de enero de 2004 el Gobierno recaracterizó ciertas prestaciones para efectos de la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISPT) en todos sus trabajadores burócratas y a partir del tercer trimestre de 2005 realizó este mismo cambio en los trabajadores del magisterio, al cual le dio efecto retroactivo desde el primero de enero de 2005. A la fecha del presente informe el Gobierno no ha cuantificado el monto de este cambio y, de acuerdo con sus asesores legales, en caso de una revisión por la autoridad fiscal, consideran que este procedimiento de retención es correcto.”*

*“Por lo que corresponde a los egresos por transferencias que se muestran en el estado de Origen y Aplicación de Recursos en nuestro examen verificamos las transferencias que el Poder Ejecutivo hizo de los recursos a las entidades descentralizadas autónomas, paraestatales y municipios, así como a los órganos de los poderes Legislativo y Judicial, por lo que solo verificamos la recepción de los recursos transferidos, y no ejercicio que los mismos hicieron dichas entidades y poderes.”*

*“Como se explica en la nota 3 a los estados financieros el Gobierno del Estado de Sonora está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en las reglas contables adoptadas para la presentación de cuentas públicas descritas principalmente en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Sonora, razón por la cual estado financiero que se acompaña no pretende presentar el Estado de Origen y Aplicación de Recursos de conformidad con las Normas de Información Financieras Mexicanas. En la misma nota se indican los casos en que no coinciden con las Normas de Información Financiera Mexicanas.*

*“En nuestra opinión sujeto a los ajustes que pudiesen determinarse como resultado del cambio de la mecánica de retención del ISPT a que se hace mención en el párrafo tercero anterior, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos presenta razonablemente los aspectos importantes del ingreso y gasto público del Gobierno del Estado de Sonora, por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006 de conformidad con las bases contables descritas en párrafo anterior.”*

*Firma del C. P. C. José Luís Ramírez Morales  
11 de mayo de 2007.*

Del contenido del dictamen publicado, al que hacemos referencia, se desprende lo siguiente:

1- El Gobierno del Estado no ha cuantificado, o no ha revelado en su caso, el monto de las retenciones realizadas a todos los trabajadores burócratas del 1° de enero de 2004 a la fecha, y las realizadas a partir del 1° de enero de 2005 a los trabajadores del magisterio, por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISPT), derivados de la “recharacterización” de ciertas prestaciones laborales.

2- El Gobierno del Estado no ha cuantificado la contingencia de estar obrando en una posible irregularidad o ilegalidad fiscal, derivado de la observación que su propio Auditor Externo señala, que consiste en la “recharacterización de ciertas prestaciones para efectos de la retención del Impuestos Sobre La Renta (ISPT)

3- El Dictamen de Auditoría Externa señala que depende de “*los ajustes que pudiesen determinarse como resultado del cambio de la mecánica de la retención del ISPT a que se hace mención*” para que el Estado cuente con certeza con un Estado de Origen y Aplicación de Recursos libre de salvedades de importancia.

Consideramos que el despacho auditor y dictaminador contable debió de haber emitido **SU** opinión particular sobre el mecanismo de retención del ISPT implementado por el Gobierno Estatal, y solicitar el calculo actuarial de la contingencia para ser conclusivo en su dictamen, y por lo mismo no es aceptable que sólo con base al dicho del Gobierno del Estado de que “*de acuerdo con sus asesores legales en caso de una revisión por la autoridad fiscal, consideran que este procedimiento de retención es correcto*”, sea suficiente para emitir a plenitud el citado dictamen.

Esto es, el dictamen del Auditor Externo del Gobierno del Estado sustenta **SU** opinión, en la que le fue proporcionada por los Asesores Legales del mismo gobierno que auditó, y eso le resultó suficiente para dictaminar sin emitir una opinión particular al respecto.

En virtud de lo aquí expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, comparecemos a esta Asamblea a efecto de proponer el siguiente punto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se instruye al Titular del Poder Ejecutivo que previo a la entrega del Paquete Económico correspondiente al ejercicio fiscal 2008, realice las previsiones necesarias para cuantificar la contingencia que significan las observaciones señaladas por el Auditor Externo con relación al Impuesto sobre el Producto del Trabajo del personal burócrata y magisterial del Estado de Sonora.

**SEGUNDO.-** El monto de la contingencia señalada en el artículo anterior, deberá ser informada a esta Soberanía en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para que se tomen las previsiones necesarias a fin de mitigar sus posibles efectos negativos en las finanzas de la Hacienda Pública Estatal.

**TERCERO.-** Se instruye al Titular del Poder Ejecutivo para que, en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación, lleve a cabo una consulta con la Autoridad Hacendaria Federal para delimitar los efectos fiscales de las observaciones señaladas en el artículo primero del presente Acuerdo.

Finalmente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**Congreso del Estado de Sonora  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia  
Quincuagésima Octava Legislatura**

**Dip. Florencio Díaz Armenta**

**Dip. Francisco García Gámez**

**Dip. Emmanuel López Medrano**

**Dip. Carlos Amaya Rivera**

**Dip. Leticia Amparano Gámez**

**Dip. Irma Romo Salazar**

**Dip. Susana Saldaña Cavazos**

**Dip. Oscar Téllez Leyva**

**Dip. Enrique Pesqueira Pellat**

**Dip. J. Fernando Morales Flores**

**Dip. Zacarías Neyoy Yocupicio**

**Dip. Darío Murillo Bolaños**

**Dip. Edmundo García Pavlovich**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**VENTURA FÉLIX ARMENTA**, en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mi derecho constitucional de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea con la finalidad de someter a su consideración, **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTICULO 326 BIS AL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SONORA Y QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**, con el propósito de establecer en la disposición jurídica penal, un castigo ejemplar a quienes dañen la propiedad privada o pública mediante la pinta, gravado, impresión de dibujos, símbolos, manchas ó palabras a un bien mueble ó inmueble, es decir, mediante los denominados graffitis o pintas, al incluir esta figura dentro del Código Penal del Estado de Sonora; asimismo contemplar a los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad del adolescente, como terceros responsables de garantizar el cumplimiento de la reparación del daño que se les imponga como medida por la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales, mismo que justifico en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El llamado graffiti consiste en pintas que se realizan de manera sigilosa, por lo general, aprovechando la oscuridad de la noche y la falta de vigilancia, sobre diversos inmuebles tanto públicos como particulares y, desde luego, sin el consentimiento de sus propietarios o posesionarios.

Por lo común, los autores de estas acciones antisociales son jóvenes que con sus pintas dañan, destruyen, ensucian y afectan la imagen urbana, provocando con ello daños y molestias evidentes.

En la actualidad, el Código Penal para el Estado de Sonora contempla el delito de daños, pero considero necesario crear un nuevo tipo penal que contemple como punible especialmente esa conducta tan reprobable que causa tantas molestias y perjuicios a los ciudadanos y a la sociedad.

De tal modo que considero un imperativo que esta problemática social sea reflejada dentro de la regulación correspondiente como una figura independiente al delito de daños ya contemplado por nuestra legislación, para garantizar al efecto, la persecución y castigo ejemplar de quienes incurran en estas acciones antisociales.

El graffiti es un modo de contaminación de la imagen urbana, afecta no solamente el patrimonio de las personas privadas, propietarios o poseionarios de un inmueble, sino que también atenta contra las representaciones artísticas, monumentos públicos, vestigios arqueológicos y demás representaciones culturales propiedad del patrimonio de los sonorenses que se encuentran en bienes inmuebles o muebles a lo largo y ancho de nuestra geografía estatal, representando una agresión visual en perjuicio de la población entera.

Se trata de un foco rojo que está encendido, implica una muestra clara de expresión vandálica y un reto hacia las autoridades cuando se dañan obras artísticas o monumentos culturales, es una afrenta contra la sociedad en todo su conjunto.

Constituye asimismo, un indicador inobjetable del riesgo al que están expuestas las personas en sus vecindarios, barrios, colonias, plazas o lugares públicos de

esparcimiento, ya que los delincuentes marcan su territorio mediante los graffitis o pintas, expresando en ocasiones claras advertencias a quien se interne o transite por esos lugares.

Cada graffiti es la evidencia de que allí existe una zona franca para el ejercicio de la criminalidad.

Del mismo modo, representa una afectación económica para las familias sonorenses que ven dañado su patrimonio, al igual que cientos de empresarios y comerciantes que sufren pérdidas muy considerables cuando son víctimas de esa expresión vandálica y que decir lo que representa para el Estado y los municipios, la pérdida o reparación del patrimonio afectado, en un claro perjuicio de toda la colectividad.

En ese orden, la iniciativa plantea la pertinencia de incorporar al Código Penal del Estado del Estado, la figura delictiva del graffiti o pintas dentro de un artículo 326 bis, el cual contendrá dos hipótesis, la primera mediante una fracción que contempla la penalidad con la que se podrá castigar la conducta cuando afecte el patrimonio de un particular y, una segunda hipótesis, que prevé un castigo más severo cuando el daño causado se realice en perjuicio de bienes del dominio público, además que dicha conducta será perseguible de oficio.

Por lo que se refiere a la iniciativa que reforma diversos ordenamientos de la Ley que Establece el Sistema de justicia para Adolescentes, se busca incorporar a la norma, la responsabilidad de los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad del adolescente, como terceros responsables, para garantizar a la víctima u ofendido la reparación del daño, ya sea como medida impuesta por la realización de una conducta tipificada como delito o cuando se llegue a una conciliación o mediación como medio alternativo de solución.

Del mismo modo, se busca que los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, acudan obligatoriamente junto con el adolescente, a las medidas de orientación y protección para tenerlas como cumplidas, esto con el fin de tratar garantizar una rehabilitación integral del adolescente.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de:

## DECRETO

**QUE ADICIONA UN ARTICULO 326 BIS DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SONORA Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona un artículo 326 bis al Código Penal para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTICULO 326 BIS.-** Se aplicará prisión de tres meses a un año de prisión y de diez a treinta jornadas de trabajo en favor de la comunidad, así como la reparación del daño al que:

I.- Utilizando cualquier tipo de sustancia o medio realice pintas, escrituras, dibujos, signos, códigos, tallones, mensajes, figuras y gráficos de todo tipo, que alteren o modifiquen su presentación original, en bienes muebles e inmuebles, sin consentimiento del dueño o quien legalmente posea la cosa;

II.- Cuando el daño se cometa en bienes de dominio público, monumentos, edificios, sitios o bienes considerados parte del patrimonio cultural con valor histórico, arqueológico científico o arquitectónico, o el daño se cause sobre pinturas, lienzos, murales, o bienes de cantera, piedra, madera o cualquier otro material de difícil o imposible reparación, se sancionará con pena de seis meses a dos años de prisión y de treinta a cien jornadas de trabajo en favor de la comunidad.

Cuando el daño se cometa en bienes de dominio público, propiedad del Estado o de los municipios, este delito se perseguirá de oficio.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 115; y se reforman los artículos 117 y 157, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 115.-...**

I.- a III.- ...

Los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad del adolescente, serán terceros responsables y deberán garantizar solidariamente el cumplimiento de la reparación del daño a la víctima u ofendido.

**ARTÍCULO 117.-** Las medidas de orientación y protección, consisten en mandamientos o prohibiciones impuestas por el Juez con el fin de regular el modo de vida de los adolescentes, deberán consistir en terapias y psicoterapias, que tiendan a desmotivar las conductas antisociales y delictivas del adolescente, así como de promover y asegurar su formación. El cumplimiento de la medida deberá iniciarse a más tardar un mes después de ordenadas y, debiendo asistir a éstas el adolescente y los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, para poder tenerlas como cumplidas.

**ARTÍCULO 157.-** Los convenios o acuerdos a que lleguen el adolescente y el ofendido o víctima como resultado de los procedimientos de conciliación o mediación, deberán ser suscritos por los padres, tutores o personas que ejerzan la patria potestad del adolescente, si los tuviere o fueren localizados. Tratándose de reparación del daño, firmaran como responsables solidarios de garantizar la reparación del daño.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 24 de octubre de 2007.

**DIP. VENTURA FELIX ARMENTA**

**COMISION DEL TRANSPORTE**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**JOSE VICTOR MARTINEZ OLIVARRIA**

**GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ**

**ENRIQUE PESQUEIRA PELLAT**

**REYNALDO MILLAN COTA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión del Transporte de esta Legislatura, nos fueron turnados por la Presidencia de este Poder Legislativo, para estudio y dictamen, escritos de la diputada Petra Santos Ortiz, de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia y del diputado Juan Manuel Saucedá Morales, los cuales se encuentran relacionados a diversos aspectos de la implementación y funcionamiento del programa de modernización del transporte urbano en la Entidad (SUBA).

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**PARTE EXPOSITIVA**

En primer término, la diputada Petra Santos Ortiz presentó un escrito el día 09 de abril de 2007, bajo los siguientes argumentos:

*“De conformidad con el interés público y social, así como sus principios básicos establecidos en el artículo 3 de la propia ley de la materia, el Transporte urbano es uno de los factores centrales para la eficiencia de la ciudad y de los componentes principales de la calidad de vida de sus habitantes y visitantes.*

*Así mismo, "el transporte en general es de los factores fundamentales que promueven el desarrollo productivo, económico y social de la Entidad, de lo que deriva de la responsabilidad del Estado y los Municipios, asegurar, se preste con la eficiencia y eficacia que demanden las necesidades de la población, debiendo al afecto, promover por cuantos medios estén a su alcance, las medidas y acciones que garanticen su desarrollo;"*

*"El transporte colectivo de personas es el medio de traslado mas usado diariamente por la mayoría de la población, con el propósito de acudir a los centros de trabajo, de prestación de servicios educativos, salud , comercio, recreación, entre muchos mas, significando la fuente y vida de la actividad económica y social de la entidad de lo que deviene que este servicio sea básico y de primera necesidad para la sociedad sonorenses, por tanto, la trascendente e ineludible responsabilidad del Estado y los Municipios, en las respectivas esferas de su competencia, de velar y preservar que el servicio público del transporte se preste en forma continua , uniforme, regular, permanente, segura, digna y acorde a las exigencias de la actividad social y productiva de la población , cuidando que el medio ambiente, la ecología y el patrimonio cultural e histórico de los sonorenses no sea afectado.*

*Siguiendo con estos principios, habrá de recordarse que "Los usuarios del servicio público de transporte, son los destinatarios de la prestación de este servicio; por lo que es imperativo que sus necesidades de traslación, forma, condiciones, calidad, accesibilidad y oportunidad sean el centro y punto de partida del Ejecutivo del Estado y de los Municipios, en las esferas de su competencia, para planear, organizar, ejecutar y evaluar la prestación del servicio público de transporte; acogiendo tal premisa esta Ley para establecer y garantizar los derechos y obligaciones de los usuarios del servicio; y*

*El Servicio de transporte público que tiene derecho a recibir el usuario, debe estar fincado en el pago de una cuota o tarifa justa y razonable, que conjugue el interés del destinatario del servicio, con la inversión y costo de la prestación; en caso que se concesione, el Estado debe garantizar al concesionario, la ganancia mínima que haga económicamente redituable la prestación del servicio, sin perjuicio de su obligación de salvaguardar los principios antes consignados y evitar que se generen prácticas monopólicas o de concentración por los concesionarios de este servicio público."*

*A pesar de estos imperativos, es decir de esta obligación Institucional, en Sonora y particularmente en Hermosillo, al respecto seguimos contamos con un pésimo servicio.*

*No son pocos los factores que contribuyen a ello, sin embargo, un común denominador distingue a este problema y ese es la impunidad con la cual se han conducido buena parte de los concesionarios de este servicio, gracias a la tolerancia de las autoridades de transporte, entre las que destacan, el Titular del Poder Ejecutivo, el Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología, los Delegados Regionales, los inspectores y porque no decirlo también, el Congreso del Estado.*

*Para ejemplificar lo anterior, basta remitirnos a la parte expositiva de la última Ley que actualiza las Tarifas del Servicio Público de Transporte en la Modalidad de Pasaje Urbano en el Estado de Sonora aprobada el 23 de Mayo de 2006, donde, al citar los suplicantes escritos presentados por diversos concesionarios del Transporte Público del Pasaje Urbano de Sonora y solicitar a esta soberanía la actualización de las tarifas, expresan sus razonamientos y afirman que "...el pago del pasaje que hace el usuario, es el único ingreso (que tienen) para garantizar la prestación del servicio público mas importante para la comunidad Sonorense..."*

*Al respecto y para darnos una idea de su mentirosa y abusiva exigencia, resulta muy importante decir que, en los últimos años al menos son tres los decretos que han sido aprobados para la autorización de la contratación de créditos.*

*Según se justificaba, todo ese dinero se aplicaría en: la compra de unidades para sustituir las existentes en Hermosillo, la modernización del transporte urbano y suburbano en diversas ciudades del Estado y para cubrir las deudas.*

*Así, el 20 de Febrero de 1989 siendo Gobernador del Estado el Ingeniero Rodolfo Félix Valdez, se publico el decreto que autorizaba la constitución de un fideicomiso publico con patrimonio autónomo que permitiría renovar las unidades del transporte urbano del Estado, así como la organización de los concesionarios para abatir sus costos de operación y eficientar el servicio.*

*El fideicomitente seria el gobierno del estado, el fiduciario el Banco Nacional de México y los fideicomisarios los concesionarios del transporte urbano " que manifiestan por escrito su conformidad y adhesión con los términos del fideicomiso que se constituya."*

*El patrimonio del fideicomiso estaría constituido con una aportación inicial del Gobierno del Estado y podría incrementarse con aportaciones gubernamentales y de terceros.*

*El fideicomiso contaría con un comité técnico integrado por los secretarios estatales de Gobierno y Planeación, el Tesorero estatal, el Director General de Transporte y representantes de los concesionarios.*

*Los funcionarios de gobierno del gabinete estatal, en el orden anterior, fungirían como presidente, vicepresidente, tesorero, secretario de fideicomiso. Los concesionarios tendrían las vocalías.*

*El 29 de abril del año de 1992, mediante oficio 463/92, el entonces Director General del Transporte, Bernardo Sánchez Ríos solicitó al Gobernador Manlio Fabio Beltrones Rivera, dar trámite ante el Congreso del Estado la autorización para otorgar el aval al citado Fideicomiso, para operar un crédito con Banobras por 25 millones de pesos.*

*Dichos recursos se decía estarían destinados para la compra de 200 unidades de transporte urbano para Hermosillo y a la reparación de 100 unidades del parque vehicular ya existente.*

*-8 mil trescientos millones en la compra de 100 unidades tipo microbús, con las que se sustituirían a las unidades tipo combi que entonces operaban.*

*-15 mil millones de pesos se destinarían a la compra de otras unidades tipo camión, para sustituir el parque vehicular de Hermosillo.*

*- Mil 700 millones de pesos para restauración de 100 unidades.*

*-Mil 500 millones de pesos capital del fideicomiso- entre efectivo en caja y documentos por cobrar sería para pagar el costo total de este programa.*

*El 8 de junio de 1992, Beltrones Rivera, en su carácter de Gobernador del estado y su Secretario de Gobierno Roberto Sánchez Cerezo, previo anuncio del Tesorero Alfonso Molina Rubial, justifican la solicitud hecha por el fideicomiso y la remiten al Congreso del Estado.*

*Una semana más tarde, el Congreso del Estado autoriza la contratación de deuda por 25 millones de pesos. Firma el presidente en turno de esa legislatura, un cercano colaborador de Beltrones Rivera: el entonces diputado Daniel Trelles Iruretagoyena.*

*A finales de junio del año de 1995, casi tres años después del anterior decreto, el Congreso del Estado aprobó otra iniciativa del Gobernador Beltrones, para redocumentar la deuda del fideicomiso autorizada anteriormente.*

*La solicitud sería aprobada el mismo día que el gobernador la envió al congreso.*

*Se autorizó así el Fideicomiso, la redocumentación de su deuda mediante el mecanismo de amortización que más convenga, a sus intereses o mediante la celebración de convenios modificatorios de los créditos originales contratados para realizar inversiones hasta por la cantidad de 33 millones 229 mil 283 nuevos pesos.*

*En este monto no se comprenden intereses, comisiones ni gastos, pudiendo solventar las obligaciones de pago en Udis.*

*Al Ejecutivo Estatal por su parte, se le autorizaba para concurrir a la celebración de los contratos con el carácter de deudor solidario, y, en su caso, para que otorgue su aval en los títulos de crédito respectivos, lo que significaba que en caso de que los beneficiarios del crédito no pagaran en los términos obligados, el Ejecutivo del Estado pasaría a responsabilizarse y pagar en su momento esa deuda, en detrimento, claro, de las arcas de Sonora. A la fecha no hay constancia pública de lo ocurrido en estos acuerdos, ni mucho menos se sabe a ciencia cierta quien tuvo que bailar con la fea a la hora de cubrir la deuda.*

*La iniciativa de decreto justificaba su solicitud, advirtiendo que dentro del plan de fortalecimiento de las finanzas públicas, se considera la recomendación de la deuda pública de entidades y organismos estatales, como en el caso del Fideicomiso, con objeto de que puedan hacer frente a los efectos adversos del alza en las tasas de interés.*

*En este apartado, la iniciativa alude al decreto número 148 del 12 de Julio de 1993, autorizado por el propio Congreso para la contratación de un crédito con Banobras, destinado a la modernización del transporte urbano y suburbano. Aquí también fungía como aval el Gobierno del Estado, sin embargo, a decir de la iniciativa, en su operación el Fideicomiso transmitía la posesión de las unidades a los concesionarios organizados, a través de un mecanismo de crédito similar a el asumido por el Fideicomiso, de tal suerte que las tasas de intereses que este sufre, también la padecen los concesionarios y les repercute en su capacidad de pago y mantenimiento de las unidades.*

*Un mecanismo para reducir el servicio de la deuda del Fideicomiso, fue el Programa Crediticio de Apoyo a los Estados y Municipios establecidos por la SHCP y por la Asociación de Banqueros de México. Esto no significaba la contratación de nuevos créditos.*

*Según el artículo sexto de la iniciativa, la redocumentación de la deuda del Fideicomiso sería garantizada con ingreso de los concesionarios y la solicitud de un nuevo decreto que (deje) sin efecto el del 28 de junio de 1998 que, para cuestiones de registro e inscripción, ya resultaba extemporáneo de acuerdo a la normatividad de la SHCP.*

*En resumen, se solicitaba autorizar al Fideicomiso de Transporte Metropolitano del Estado de Sonora, a contratar un crédito con Banobras un crédito hasta por 140 millones de pesos.*

*El fideicomiso cambiaba de nombre para efectos prácticos de mantenerlo como sujeto de crédito.*

*Los 140 millones de pesos eran para cubrir la deuda que los concesionarios mantenían con arrendadoras y empresas de factoraje financiero, específicamente: Arrendadoras Financiera Margen, Microfin, Dinámica Profacty Mercedes Benz Leasing.*

*Se trataba de que los "paupérrimos" concesionarios tuvieran mayor solvencia financiera para cubrir la capitalización de intereses del periodo de gracia que en su caso se otorga y, de existir un remanente, adquirieran unidades nuevas.*

*También se pedía la autorización para que el gobernador compareciera como deudor solidario y avalista de la operación de crédito correspondiente.*

*Para ello, el Ejecutivo Estatal afectaría apoyando en la capacidad jurídica que tiene las participaciones federales presentes y futuras que le correspondan a la entidad.*

*Como el Congreso no puede dejar sin efecto sus resoluciones (no existe esa figura, aclaraba el decreto) se hizo necesario abrogar numero 44, del 28 de Junio de 1998, aprobado el que, con fecha 10 de Junio de 1999, se hace del conocimiento del Gobernador del Estado.*

*Todo esto era -según rezaba el, hasta ese momento, último decreto para velar por la concertación de los derechos de los ciudadanos y habitantes es de la entidad y proveer cuantos medios estén a su alcance a su prosperidad general.*

*Durante estos años, los aumentos a la tarifa no cesaron: en 1990 la tarifa era de \$.50, en 1995 subió a \$ 1.00, en 1996 aumentó a \$ 2.00, en 1998 llegó a 2.50, en 1999 ya era de \$3.00, en el 2000 se fijó en \$3.50, el 5 de Enero de 2002 se incrementó a \$4.00 y en Mayo de 2006, con muchas, pero de nuevo, con muy incumplidas condiciones, se fijó en un monto de \$5.00 en tarifa ordinaria y \$3.00 en especial, algo que de inmediato fue violado por los concesionarios en complacencia con las autoridades*

*del transporte, pues en la actualidad las unidades cobran la tarifa más alta, es decir, \$ 5.00, por lo que resulta urgente que se revise la Ley que determino su aumento y se sancioné con energía a quienes a la fecha no han cumplido con las obligaciones que fueron impuestas, entre las que destacaban el aumento a los horarios preferentemente nocturno, la implementación de un sistema eficiente de pago, haber acreditado los programas de capacitación, satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad y sobre todo algo de suma importancia y prioridad como lo es la adquisición y vigencia de un seguro de viajero y de responsabilidad contra daños a terceros cuya omisión deja indefenso al usuario ante un eventual accidente y su consecuente reclamo, ya que a la fecha ningún operador entrega el boleto correspondiente que sería el principal documento base ante cualquier acción que se intentara ante los tribunales competentes.*

*De esta forma los concesionarios seguían y siguen el mismo guión: se amenaza con aumento de la tarifa, la autoridad hace como que se mantiene firme en no aumentarla, al final la tarifa aumenta, se les condiciona, no cumple y vuelta a lo mismo como si no pasara nada, mientras que los que deberían de vigilar que **Nada ni Nadie esté por encima de la Ley**, sólo simulan su aplicación, pero al final de cuenta terminan por ceder ante la mínima presión de los concesionarios acaparadores y dirigentes del transporte.*

*El truco es viejo y lo repiten ahora: se solicita un aumento mayor al planeado para lograr este último y sintiéndose insatisfechos no se sienten obligados a mejorar el servicio.*

*Algo así está pasado justamente en Cajeme donde el incremento a \$5.00 en la tarifa se constituye, como bien lo dice un diario de circulación Estatal, en un fuerte golpe para los usuarios, repercutiendo sobremanera en aquellos que teniendo en horarios quebrados y que ganan entre 80 y 85 pesos diarios en el comercio local, irremediabilmente se ven obligados a destinar a pasajes el 30% de sus escasas ganancias.*

*Por eso, señores diputados y señoras diputadas, antes de sumarnos a la cargada que significa la imposición del programa SUBA, resulta impostergable llevar a cabo una REVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE SONORA(RISTUS) que tendrá por objeto conocer, supervisar y evaluar el actual sistema de transporte que opera en esta entidad federativa y para ello deberán de colaborar en este análisis todas y cada una de las autoridades del ramo como lo son el Titular del Poder Ejecutivo, el Congreso del Estado de Sonora, el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Titular de la Unidad Administrativa competente de esta misma, los Delegados Regionales de Transporte, los Inspectores de Transporte del Estado, los sindicatos o cooperativas de transportistas que pudieran existir, y, **por supuesto, los usuarios, todo esto a fin de llevar a la palestra pública el otorgamiento de las concesiones, su monopolio, la transparencia de quienes componen las sociedades que acaparan el sector y entre tantas cosas más, enfatizar***

*en el esclarecimiento de la dudas sobre cada uno de los manejos hechos por el gobierno del Estado de Sonora, con respecto a su intervención en la adquisición de Unidades para el Transporte Urbano para el programa SUBA a la empresa CAMIONES Y TRACTOCAMIONES DE SONORA S.A. DE C.V. en la cual el hermano del gobernador del Estado, el C. JOSÉ GERARDO ROBINSON BOURS CASTELO es director General.*

*Y es que tomando en cuenta, los antecedentes que enmarcan el presente punto de acuerdo, no podemos anticipar que en verdad el sistema Estatal del transporte urbano para Sonora (SUBA) se convierte en la esperanza para miles de usuarios que se implementará en las principales Ciudades de Sonora el transporte urbano en la Entidad es una actividad empresarial donde particulares prestan un servicio conforme a una concesión del Estado para mover pasaje, de acuerdo una Ley que, con reglamentos o sin ellos, a sido pasada por alto con la condescendencia de autoridades de todos los niveles. Este indispensable servicio de gran valor social y de importante participación en el desarrollo y progreso de las comunidades.*

*Es verdad que la modernización, promete un transporte ecológico, accesible, rentable digno, cómodo, seguro para las ciudades de San Luís Río Colorado, Puerto peñasco, Caborca, Guaymas, Empalme, Ciudad Obregón, Navojoa, Hermosillo, Nogales y Agua Prieta y que entre las características de calidad y comodidad que se espera ofrecer con el nuevo equipo se incluye las especificaciones mundiales como aire acondicionado, salidas de emergencias, dos puertas laterales, transmisión automática, motor trasero, asientos acolchonados, ventanas polarizadas y en el caso de Ciudades y rutas grandes, la utilización de autobuses articulados, lo mas notable del proyecto, es el compromiso de ofrecer por lo menos un autobús o ruta equipado con dispositivo para el servicio a discapacitado.*

*También se tiene contemplado la sustitución de todos los parabuses y la señalización de rutas que transitan por esa vía.*

*La Dirección del Transporte del Estado, ya recibió \$240 Millones que el Gobierno del Estado aporta y que se aplicará en partidas definidas en el curso de los próximos 5 años.*

*Respecto en que consistes el programa SUBA; se define como el programa de modernización de transporte urbano del Estado de Sonora, que cuenta con 5 líneas de acción, en su diseño, que son: 1.- Rediseño de rutas, 2.- sustitución de unidades, 3.- infraestructura, 4.- sistema de pago y control de ingresos, y 5.- Organización.*

*En medio de estas expectativas ante las cuales una se vuelve escéptica, algunos concesionarios del Transporte Público de Hermosillo se quejan de que han sido víctimas en los últimos tres años de hostigamiento por parte del gobierno del estado, encargados del ramo del transporte, dirección del transporte, delegación del transporte, fondo para la modernización del transporte (FEMOT) Secretaria de infraestructura y Desarrollo urbano ya que no tienen claridad como funcionara el programa SUBA pues una de las grandes irregularidades de dicho programa es la obligación que hicieron firmar un documento de arrendamiento de la concesión, a la sociedad integradora del sector público del transporte de hermosillo. Dicho documento está totalmente amañado pues las cláusulas que contiene favorecen en un 100% al administrador de la sociedad y su equipo, pues no detalla ni compromete como va a operar, cuanto va a pagar, como van a pagar, cuanto va a gastar en lo operativo, no detalla organigrama ni estructura de la sociedad, dicho contrato fue elaborado por consultores y gente que depende de la dirección de FEMOT y otras dependencias del ramo.*

*Es importante señalar que los concesionarios que se resistían a firmar dicho documento se les obligó a hacerlo con la amenaza de retiro de unidades del servicio por cualquier motivo hasta llegar a amagarlos con la cancelación de la concesión si no se firmaba.*

*La dirección de transporte esta alardeando con aplicar selectivas multas al los concesionarios o ruta que no acate dicha disposición.*

*Otra de las irregularidades que hacen mención los concesionarios es con respecto a la compra de equipo de control de ingresos, (barras contadoras de pasaje) las cuales, la sociedad las compro sin licitación alguna y sin tomar en cuenta a los concesionarios o mejor dicho a la mayoría unos cuantos decidieron esa compra.*

*Se especula que la empresa que vende dicho equipo es (BEA), con sede en Guadalajara y el distribuidor es el señor Humberto Valdez Ruy Sánchez, titular de SIDU.*

*Cabe destacar que al principio se engañó al concesionario que el equipo no iba a tener ningún costo mas sin embargo el proveedor los hizo firmar un pagare por la cantidad de 30 mil pesos.”*

Por otra parte, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, fundamentan su escrito presentado el día 21 de mayo del presente año, conforme a lo siguiente:

*“El pasado día sábado 26 de Mayo, entró en vigor en el Municipio de Cajeme el Programa de Modernización de Transporte Urbano del Estado de Sonora (SUBA).*

*Según ha sido establecido en el citado programa, éste establece cinco líneas de acción para lograr su objetivo:*

**1.- Rediseño de rutas:** *con esta acción se pretende atender las necesidades de movilidad de los usuarios de transporte de manera eficiente, evitar accidentes derivados de la competencia constante entre choferes por el pasaje, implementar horarios adecuados para brindar el servicio acorde a la demanda, establecer paradas con base a criterios técnicos, económicos y sociales, entre otros.*

*Según se señala en la página de internet de dicho programa, se pretende reducir el número de rutas para atender entre el 95 y 98% de la demanda de servicio, con lo cual se pretende además reducir el congestionamiento vehicular.*

*Además, se pretende que existan vialidades principales en los Municipios con un menor número de unidades de transporte urbano, ya que solamente circularían aquellas que atiendan la demanda existente en los diversos tramos, en los días y horas que el usuario requiera.*

**2.- Sustitución de Unidades:** *se pretende cambiar las unidades que actualmente prestan dicho servicio, por nuevas y mejores unidades que brinden seguridad, comodidad y un servicio digno al usuario.*

*Se menciona además el hecho de que dichos vehículos contarán, con asientos acolchonados y aire acondicionado, transmisión automática preferentemente y dispositivo de no avance con las puertas abiertas para evitar accidentes.*

*También la intención de este programa es que estas nuevas unidades sean renovadas cada 5 años, y que el número de las mismas en el Estado se reduzca a 809 con lo cual se pretende dar una cobertura en el servicio de entre 95 y 98% de los usuarios.*

**3.- Infraestructura:** *Se pretende la implementación de paradas que protejan al usuario del clima, donde además se muestre información suficiente sobre las rutas, frecuencia del paso de unidades y tiempo de espera.*

**4.- Sistema de Pago y Control de Ingresos:** *se pretende implementar un sistema de "pre-pago" que permita contar con un control de ascensos y descensos, recepción automática de dinero, tarifas preferenciales y sobre todo, tarjetas inteligentes prepagadas que permitirán a estudiantes, trabajadores de empresas, personas con capacidades diferentes y población en general, contar con tarifas adecuadas.*

**5.- Organización:** *Se pretende la creación de tres empresas: de Servicios al Pasajero, la empresa camión y la empresa operador, que tendrán a su cargo distintas funciones relativas a las concesiones; administración de rutas; control de ingresos; adquisición, arrendamiento y mantenimiento de unidades y el reclutamiento, capacitación, evaluación y asignación de choferes de camiones, respectivamente.*

*En resumen, con el Programa SUBA, según se señala en la citada página de internet, los usuarios ganan al recibir un servicio de calidad, digno, eficiente y confiable; gana la ciudad al contar con infraestructura adecuada para que se brinde el servicio, de tal forma que se haga más funcional la ciudad y gana el Estado y los Municipios, porque al ser los responsables del sistema de transporte, brindarán un servicio adecuado a la demanda y necesidades específicas de cada región.*

*El caso es que, tal y como ha quedado registrado en diversos medios de comunicación regionales, la implementación del programa SUBA en Cajeme, dista mucho de atender los objetivos antes señalados e incluso hubo medios de comunicación que lo calificaron como "un verdadero caos".*

*El hecho es que en el primer día de su implementación, se cambiaron las rutas del servicio de transporte público, lo cual generó conflictos en gran parte de los usuarios dado que aparentemente no existió difusión suficiente de las nuevas rutas.*

*Tal situación trajo como consecuencia que una gran parte de los usuarios se vieron en la necesidad de obtener información sobre los destinos de las nuevas rutas, perdiendo hasta una hora en algunos casos para ubicarlas.*

*Igualmente existen varias quejas sobre las nuevas rutas en el sentido de que éstas no permiten a los camiones transitar sobre las áreas donde usualmente lo hacían, las cuales estaban generalmente relacionadas con las principales áreas comerciales, educativas y gubernamentales. Lo cual trajo como consecuencia que muchos usuarios deben abordar más de un camión para llegar a su destino, duplicando su gasto en este rubro.*

*Asimismo, existe descontento en cuanto a la localización de las nuevas paradas de camiones, pues en ocasiones éstas se ubicaron hasta a dos colonias de distancia de las anteriores, obligando a los usuarios a trasladarse grandes distancias para acceder a ellas.*

*Tal implementación" evidenció la insuficiencia, o al menos desorganización, del servicio de transporte público de pasaje en ese Municipio, pues es común ver a una gran cantidad de usuarios en las paradas de camiones esperando subir a uno para llegar a su destino.*

*Ni qué hablar respecto a las condiciones de los camiones, dado que existe un gran número de estos que aún no han sido sustituidos por nuevos vehículos que, según lo promete el citado programa SUBA, brinden seguridad, comodidad y un servicio digno al usuario. Por supuesto que los nuevos camiones que se han implementado, si bien constituyen una relativa mejora en la prestación del servicio de transporte público, no lo hacen con aire acondicionado para los usuarios, contraviniendo así una de las principales promesas de este programa.*

*Respecto a las mejoras en la infraestructura que contempla el programa SUBA, la experiencia en este municipio hizo evidente que no existe información suficiente y clara en las paradas de camiones sobre las nuevas rutas, la frecuencia del paso de unidades y el tiempo de espera, que, aún existiendo esta información, aparentemente esta no era verdadera.*

*El nuevo sistema de pagos y control de ingresos que contempla este programa, tampoco se implementó, con lo que también en este aspecto SUBA no cumple con las expectativas.*

*Cabe señalar que la pasada Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Local autorizó un incremento condicionado a las tarifas de transporte público de pasaje en Sonora. Dicha autorización obligaba al Gobierno del Estado a implementar el aumento de tarifa únicamente para aquellos concesionarios del servicio de transporte público de pasaje que acrediten haberse adherido al Programa SUBA y como consecuencia cumplan con las acciones que éste establece particularmente en lo relativo a rediseño de rutas, sustitución de unidades, infraestructura, sistema de pago y control de ingresos y organización.*

*La autorización antes señalada establece además la existencia de tarifas diferenciadas: la nueva tarifa de 5 pesos para aquellos camiones que cumplan*

*cabalmente con el SUBA y la tarifa anterior de 4 pesos para aquellos que no lo cumplan.*

*Sin embargo, en la práctica, la nueva tarifa parece ser el criterio general a pesar de que el programa SUBA no ha sido cumplido cabalmente, faltando con ello a lo dispuesto por el Congreso del Estado.”*

Además, la diputada Petra Santos Ortiz presentó escrito el día 19 de septiembre de 2007, bajo el siguiente tenor:

*“El transporte urbano es uno de los factores centrales para la eficiencia de la ciudad y de los componentes principales de la calidad de vida de quienes la habitan y visitan; así como además el transporte en general es de los factores fundamentales que promueven el desarrollo productivo, económico y social de la entidad, de lo que deriva la responsabilidad del estado y los municipios asegurar que se preste con la eficiencia y eficacia que demande las necesidades de la población debiendo al efecto, promover por cuantos medios estén a su alcance, las medidas y acciones que garanticen su desarrollo tal cual lo establece la ley de la materia en cuestión para nuestro estado.*

*Conciente de la importancia que reviste para la sociedad sonorenses la prestación del servicio urbano Y ante la problemática creciente y observable.*

*Con fecha el día 10 de abril del año en curso presente ante esta soberanía propuesta de punto de acuerdo que establece: LA REVISIÓN INTEGRAL DE SERVICIO URBANO DE SONORA, mismo que como ya lo expuse en el pleno anterior han pasado los meses sin ser atendidos por la Comisión de Transporte; primero, destacábamos el alto grado de impunidad con el que se han conducido los concesionarios al incumplir compromisos pactados al aumentar las tarifas y el grado de complacencia que para con ellos han tenido las autoridades que, para efectos de la aplicación de la ley son justamente el Gobernador del Estado y el Director del Transporte.*

*III.- Ahora bien y en relación al programa SUBA recordemos que se anunció como un programa de modernización de transporte urbano del estado de Sonora y que contaría con 5 líneas de acción: Rediseño de rutas 2.- Sustitución de Unidades 3.- Infraestructura 4.- Sistema de pago y control de Ingresos y 5.- ORGANIZACIÓN.*

*El propio día 10 de Noviembre de 2005 fueron publicadas en el Boletín Oficial del Estado las llamadas Reglas de Operación del Programa de*

*Modernización de Transporte Urbano de Ruta Fija SUBA, expedido por HUMBERTO DANIEL RUY SÁNCHEZ, titular de la Secretaría DE Infraestructura Urbana y Ecología a fin de que este programa opere de manera eficiente y eficaz, sin embargo la realidad esta diciendo otra cosa.*

*En efecto, este recinto se manifestaron en días pasados varios trabajadores del servicio urbano del transporte de Ciudad Obregón Sonora quienes fueron despedidos por denunciar la falta de cumplimiento de dicho programa y por oponerse a aceptar las condiciones laborales distintas a las que les ofrecieron con la entrada en vigor de dicho programa.*

*Se les prometió mejor salario, pago de horas extras, prestamos personales y horario ordinario de 8 horas. Nada se les cumplió. Peor aún, a pesar de ganaban aproximadamente \$142.00 diarios fueron registrados ante IMSS e INFONAVIT con una salario de \$ 119.00 con la evasión fiscal que eso significa para sus patrones.*

*En el caso de Ciudad Obregón al usuario tampoco se le ha cumplido con los puntos que abarcan las promesas del SUBA. Hay en ciudad obregón de 210 camiones sólo 118 unidades son nuevas de las cuales 100 nomás cuentan con aire acondicionado.*

*Estas irregularidades y otras mas fueron el motivo para que despidieran a 22 trabajadores del volante de aquella ciudad por las empresas DRIVER FORCÉ, SITOSA Y CONTRA TRACSA quienes apoyados por el PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL SUR DE SONORA, LIC. ARIEL SOLIS HURTADO, afirman que no se les podrá hacer nada porque tienen el apoyo del gobernador.*

*El transporte colectivo de personas es el medio de traslado mas usado por la mayoría de la población, con el propósito de acudir a los centros de trabajo, de prestación de servicios educativos, salud, comercio, recreación, entre muchos otros, significando la fuente y vida de la actividad económica de la entidad de lo que deviene que este servicio sea básico y de primera necesidad para la sociedad sonorenses, por tanto, la trascendente e ineludible responsabilidad del estado y de los municipios, en las respectivas esferas de su competencia, de velar y preservar que el servicio publico del transporte se preste de manera continua, uniforme ,regular, permanente, segura, digna y acorde a las exigencias de la actividad social y productiva de la población, cuidando que el medio ambiente, la ecología y el patrimonio cultural e histórico de los sonorenses no sea afectado.*

*Un factor fundamental en la prestación del servicio del transporte urbano lo constituyen los trabajadores que hacen posible la operación de las unidades que mueven el pasaje. Son ellos quienes, en la mayoría de los casos, laborando durante largas jornadas y con difíciles condiciones de trabajo hacen posible la*

*movilización de los usuarios a sus distintos lugares de trabajo, estudio, recreación, etc.*

*Hoy tenemos como efecto de la implementación del programa SUBA en algunos municipios del estado, la afectación de de los derechos de casi dos mil trabajadores muchos de ellos ya fueron despedidos y el resto son amenazados con perder su fuente de empleo y recibir solo migajas a manera de liquidación pisoteando los derechos más elementales de los trabajadores consagrados en nuestros ordenamientos legales en materia laboral. Es preciso señalar que una gran cantidad de estos trabajadores rebasan los 15 años como operadores y checadores del transporte urbano y considero injusto e inhumano que se les quiera tratar como si fueran objetos desechables.*

*Además de lo anteriormente descrito, trabajadores y concesionarios que han manifestado su descontento por la arbitrariedades que trae aparejadas el programa SUBA están siendo objeto de amenazas y represalias que provienen fundamentalmente de las autoridades del transporte en nuestra entidad, por lo que es necesario que en nuestra calidad de representantes populares salgamos en defensa de la gente que es objeto de los excesos del poder.*

*Es preocupante la manera tan irresponsable como el gobierno del estado genera conflictos sociales producto de su falta de oficio, y le apuesta a la mano dura y la intolerancia, demostrando nuevamente una gran insensibilidad al dejar en el desamparo a cientos de familias también sonorenses.*

*Como siempre se desprecian los consensos y la concertación entre los distintos sectores de la sociedad misión fundamental de un gobierno visionario.”*

Con fecha 25 de septiembre de 2007, se presentó escrito de los Integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional por la Transparencia, el cual de fundamenta en lo siguiente:

*“El día sábado 22 de septiembre, entró en vigor en el Municipio de Hermosillo, el Programa de Modernización del Transporte Urbano del Estado de Sonora, mejor conocido como SUBA.*

*Cabe señalar que dicho programa ya había entrado en vigor en el Municipio de Cajeme el pasado 26 de mayo del año en curso, y en el Municipio de Navojoa casi 2 años antes y en dichos municipios, al igual que ocurre ahora en*

*Hermosillo, surgieron muchas irregularidades que ocasionaron una considerable deficiencia en el servicio de transporte público urbano.*

*Ahora bien, conforme al contenido del Programa SUBA, según se ha hecho de conocimiento público, se establecen las siguientes líneas de acción para lograr su objetivo:*

*1) Rediseño de rutas, para atender las necesidades de movilidad de usuarios de manera eficiente, implementar horarios adecuados y brindar el servicio acorde a la demanda, todo con base a criterios técnicos, económicos y sociales. Igualmente se propone reducir el número de unidades para que sólo sean utilizadas aquellas que "realmente" se necesiten, conforme a la demanda social.*

*2) Sustitución de unidades por nuevas y mejores que brinden seguridad, comodidad y un servicio digno.*

*3) Nueva infraestructura para las paradas de camiones, que protegan al usuario del clima, donde además se muestre información suficiente sobre las rutas, frecuencia del paso de unidades y tiempo de espera.*

*4) Sistema de Pago y Control de Ingresos que permita contar con un control de ascensos y descensos, así como la recepción automática de dinero y tarjetas prepagadas.*

*5) La creación de una nueva organización de concesionarios para la atención de funciones tales como concesiones, administración de rutas, control de ingresos, mantenimiento de unidades, capacitación, evaluación y asignación de choferes de camiones, entre otras.*

*No obstante las líneas de acción presentadas "en teoría" para el Programa de Modernización del Transporte Urbano, el hecho es que, tal y como ha quedado registrado en diversos medios de comunicación locales, la implementación del programa SUBA en Hermosillo, dista mucho de atender los objetivos antes señalados e incluso ha sido calificado por prácticamente todos los medios de comunicación como un fracaso y un caos. Incluso llama la atención la desafortunada declaración del Director de Transporte en el Estado al señalar que al menos el caso de Hermosillo en la implementación de este programa, no estuvo "tan malo" como el caso de Cajeme.*

*En Hermosillo, el primer día de la implementación de este programa, se cambiaron las rutas del servicio de transporte público, lo cual generó y continúa generando conflicto en gran parte de los usuarios dado que, hasta la fecha, no existe una adecuada difusión de las nuevas rutas y sus conexiones con otras, a pesar de que una de las líneas de acción de dicho programa lo exige.*

*Tal situación ha traído como consecuencia que una gran parte de los usuarios han perdido hasta media hora en algunos casos para ubicar las nuevas rutas.*

*Otro aspecto que ha sido manifestado por la población, lo constituye el hecho de que con las nuevas rutas, el servicio de transporte se ha encarecido, pues el usuario ahora debe realizar varios trasbordos de autobuses de distintas rutas, para llegar a lugares a donde, antes de la "modernización del transporte", podía llegar pagando un solo viaje.*

*Tal encarecimiento del transporte público ha generado descontento en la comunidad, pues pareciera que el Gobierno Estatal pretende convertir a dicho servicio en un negocio que genere considerable riqueza, pasando por alto el propósito social que debe observar todo servicio público, como lo es el de Transporte Público de Pasaje.*

*Existe también descontento en cuanto a la localización de las nuevas paradas de camiones, pues en muchas ocasiones se obliga a los usuarios a trasladarse grandes distancias para acceder a ellas, y lo que es peor, la desafortunada actitud del Gobierno del Estado, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo, ante este descontento social es menospreciar las opiniones de la población, al sostener que los camiones "no son taxis" y que por ello no pueden llevar a los usuarios a donde ellos quieren llegar.*

*Respecto a las mejoras en la infraestructura que contempla el programa SUBA, la experiencia hace evidente que no existe información suficiente y clara en las paradas de camiones sobre las nuevas rutas, la frecuencia del paso de unidades y el tiempo de espera, y que, aún existiendo esta información, esta no es verdadera.*

*Además de lo anterior, otro error importante cometido en la implementación del Programa SUBA lo constituye el hecho de que solo se utilizaron 80 unidades para cubrir el servicio público de transporte de toda la ciudad, cuando ordinariamente se requieren de 350 unidades para proporcionarlo.*

*Si bien es cierto que el Programa SUBA propone eficientar las rutas y con ello reducir el número de unidades, lo que ocurrió en realidad fue que las rutas no fueron trazadas adecuadamente y además no se contó con el número suficiente de unidades para la demanda de los usuarios, ocasionando con ello una enorme deficiencia en la prestación de este servicio.*

*Tal irregularidad evidencia una considerable falta de planeación y organización por parte de las autoridades estatales del transporte público, en cuanto a la determinación del número de unidades requeridas para atender debidamente la demanda de este servicio.*

*Ante esta situación, el Gobierno del Estado ha optado por permitir la circulación de vehículos que antes de la implementación del programa SUBA prestaban este servicio, con lo cual resulta evidente que no se cumple con los parámetros del servicio que dicho programa prometía, el cual establecía la sustitución de las unidades anteriores por nuevas y mejores que brinden seguridad, comodidad y un servicio digno. Por tal razón, actualmente en Hermosillo la mayor parte del Programa SUBA (130 unidades de 210 que circulan), se lleva a cabo con los mismos camiones que prestaban el servicio antes de que el Gobierno Estatal decidiera "modernizarlo".*

*Por último, resulta nuevamente desafortunada la postura asumida por el Gobierno del Estado en el sentido de adjudicar los errores en la operación del Programa SUBA en Hermosillo, a la falta de cooperación de algunos concesionarios y señalar que los problemas que se presentaron no fueron por falta de información, sino por falta de unidades.*

*No se vale que, ante esta evidente falta de planeación y organización adecuada por parte del Gobierno del Estado, se pretenda excluir de cualquier responsabilidad y culpe a "algunos concesionarios", del caos ocasionado por el Programa SUBA.*

*Tampoco es aceptable que, habiendo vivido la experiencia de la implementación del Programa SUBA en los Municipios de Navojoa y Cajeme y habiendo experimentado directamente la problemática social que ello provocó en esas comunidades, ahora el Gobierno Estatal asegure que le faltó una planeación debida en cuanto al número de unidades y que si hubo problemas con el Programa SUBA, la culpa no es suya.*

*Una acusación tan irresponsable hace también evidente la falta de sensibilidad por parte del Gobierno Estatal al problema que los hermosillenses viven en materia de transporte público y una actitud soberbia por parte de las autoridades estatales que se manifiesta por la falta de voluntad para reconocer los errores cometidos y buscar corregirlos."*

Por último, el diputado Juan Manuel Saucedo Morales, el día 02 de octubre de este año, presentó escrito motivado en los siguientes argumentos:

*Es facultad constitucional de los Diputados al Congreso del Estado, iniciar toda clase de Leyes, Decretos y Acuerdos, sustentadas en los principios de equidad y bienestar social y corresponde a esta Representación Popular, velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general.*

*En atención a lo anterior, estimamos importante decir que la molestia que ha originado en las distintas ciudades donde se ha implementado el Programa de Mejoramiento del Transporte, comúnmente conocido como SUBA, en el Estado de Sonora, por la modificación de las rutas tradicionales, ha ocasionado una gran cantidad de manifestaciones en contra de los ciudadanos que utilizan el transporte público como la única alternativa para trasladarse de sus hogares a los centros de trabajo o educativos.*

*Esta situación, de igual manera, se ha presentado en el transporte público en el Municipio de Empalme, con el agravante de que a la implementación de dicho programa SUBA, lo acompañó un aumento a la tarifa del transporte en esa ruta, de manera unilateral o con la complacencia de las autoridades regionales del transporte contraviniendo el principio de legalidad a que todas las autoridades estamos sujetos en el cumplimiento de nuestras funciones.*

*Hay que recordar que nadie puede autorizar un aumento a las tarifas del transporte público urbano o suburbano en el Estado de Sonora, pues esa facultad sólo la tiene este Poder Legislativo, pero no puede ejercerla tampoco a su libre arbitrio sino que para la autorización debe cumplir con una serie de requisitos, dentro de los cuales se encuentra que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano realice los estudios técnicos necesarios, debiendo considerar: el tipo de servicio, el salario mínimo general vigente en la región, el precio unitario del energético que se utilice y los costos directos e indirectos que incidan en la prestación del servicio; asimismo, deberán tomar en cuenta los estudios relativos de los concesionarios, si los hubiere, así como la opinión del Consejo Consultivo Estatal de Transporte; lo anterior, de conformidad con lo que disponen los artículos 88 y 89 de la Ley de Transporte.*

*Con lo señalado en el párrafo anterior, queda claro que los únicos facultados para autorizar un aumento en las tarifas del transporte público tanto urbano como suburbano es el Congreso del Estado de Sonora, por lo que el aumento en la tarifa en el transporte público en el Municipio de Empalme es ilegal, porque ninguna autoridad administrativa del ramo debe autorizar dichos aumentos, menos aún deben hacerlo los propios concesionarios, y si así lo hicieron, están incurriendo en, por lo menos, porque puede darse el caso que incluso en algún delito hayan incurrido, al haber ejercido facultades que no le corresponden, responsabilidad que debe hacerse efectiva en aquellos que autorizaron o permitieron el aumento ya señalado.*

*En razón de lo anterior, me permito dirigirme a este Poder Legislativo para el efecto de que se requiera la presencia del Director del Transporte en el Estado de Sonora ante este Poder Soberano o ante la Comisión del Transporte, para que informe si tiene el conocimiento de quien autorizó dicha actualización o, en su caso, porque no se ha regularizado esa situación.”*

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general; de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas; y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**CUARTA.-** El día 10 de octubre de este año, en reunión pública celebrada por esta Comisión de dictamen legislativo, se analizó el contenido de los folios 604, 766, 1061, 1084 y 1102 sometidos a consideración de la actual Legislatura, llegando a la conclusión que los citados asuntos son coincidentes en las problemáticas que plantean, por lo tanto se decidió se resolvieran de manera conjunta.

Al efecto, conviene precisar el sentido del resolutivo propuesto para cada uno de ellos, de tal forma que podamos coincidir en una propuesta de solución adecuada en su conjunto:

En primer término, el día 9 de abril de 2007, la diputada Petra Santos Ortiz presentó escrito en el cual solicita la supervisión integral del servicio de transporte urbano en Sonora y que se le otorgue el plan de trabajo que realizarán las autoridades correspondientes. El día 19 de septiembre de este mismo año, en diverso escrito, solicitó que cesaran las represalias y amenazas en contra de los trabajadores y concesionarios del transporte urbano y se retiraran todas las querellas interpuestas en contra de los choferes.

Por otra parte, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional por la Transparencia, en escrito presentado el día 21 de mayo de 2007, solicitó tomar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de los términos previstos en el programa de modernización de transporte urbano y solicitó se reconsideraran las modificaciones a las rutas en el Municipio de Cajeme. Además, en otro escrito de fecha 25 septiembre de 2007, solicitaron se respetaran las rutas del servicio de transporte público vigentes antes de la entrada en vigor del SUBA en la ciudad de Hermosillo, así como evitar encarecer el servicio de transporte y la eliminación del doble cobro del servicio en los casos de transbordo de los usuarios entre distintas rutas. Se planteó además, se realizara una campaña efectiva de información de rutas, así como la corrección de los errores en la planeación y organización del programa.

Por último, el diputado Juan Manuel Saucedo Morales, el día 2 de octubre de 2007, solicitó citar a comparecer al Director del Transporte en el Estado de Sonora, con el fin de que aclare quien autorizó el supuesto aumento en la tarifa del transporte suburbano Empalme-Guaymas y, además, solicitó se realicen las investigaciones necesarias para fincar las responsabilidades administrativas o penales a quienes autorizaron o permitieron dicho acto.

Como resultado del análisis realizado a dichos asuntos, esta Comisión concluye que resulta pertinente la comparecencia ante esta Comisión, de los titulares de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y de la Dirección General del Transporte, ya que son éstos los legalmente facultados para conocer respecto a las diversas problemáticas que se plantean por los diputados en los escritos en cuestión. Lo anterior, encuentra su fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXVII BIS de la Constitución Política del Estado de Sonora y 7, fracción I, incisos c) y d); 10, fracciones I, II y IV; 11, fracciones IV y VIII y 89 de la Ley de Transporte de Estado de Sonora.

En atención a lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado resuelve citar a comparecer ante la Comisión de Transporte de esta Legislatura, a los titulares de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y de la Dirección General del Transporte, el día viernes 26 de octubre del año en curso, a las 12:00 horas, en el recinto que ocupa la sala de comisiones de esta Soberanía, con la finalidad de que explique sobre las acciones que esas dependencias han adoptado y están por adoptar para solucionar las problemáticas citadas en la cuarta consideración del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo para que envíe copia a los Titulares citados en el punto anterior del presente acuerdo, de los folios número

604, 766, 1061, 1084 y 1102 recibidos en la actual Legislatura, para su conocimiento y demás fines.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"  
Hermosillo, Sonora, a 10 de octubre de 2007.**

**C. DIP. JOSE VICTOR MARTINEZ OLIVARRIA  
PRESIDENTE**

**C. DIP. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ  
SECRETARIO**

**C. DIP. ENRIQUE PESQUEIRA PELLAT  
SECRETARIO**

**C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA  
SECRETARIO**

Hermosillo, Sonora, 24 de octubre de 2007.

**Honorable Asamblea:**

Por medio de la presente les saludamos con gusto e informamos que los diputados de las diversas Fracciones Parlamentarias que integramos la Comisión de Asuntos Fronterizos, asistimos a la XVI Reunión de la Conferencia de Legisladores Fronterizos, los días del 18 al 20 del mes en curso en la ciudad de Santa Fe en Nuevo México.

El desarrollo de los trabajos de la asamblea se realizó en el edificio del Gobierno de Nuevo México, que es la sede del Poder Legislativo, que por primera ocasión sirvió como escenario para este importante evento binacional.

El objetivo de la representación del Estado de Sonora es atender, analizar y debatir, en materia legislativa, los temas prioritarios y adelantos en lo social, económico y político, así como los avances tecnológicos entre ambas fronteras de México – Estados Unidos.

En la Cámara de Representantes de Nuevo México, la reunión se basó en tres grandes temas:

- 1.- Cambios climatológicos globales e impactos a recursos del agua a lo largo de la frontera de México y Estados Unidos.
- 2.- Agricultura a lo largo de la frontera.
- 3.- Tráfico y trata de personas y la reducción de la violencia.

La representación de Sonora, a través de la diputada Irma Villalobos Rascón, propuso continuar trabajando en el tema migratorio, debido a que el problema en México se sigue viviendo a diario.

Es en la frontera donde el problema se acentúa y se les brinda a los migrantes asistencia social como alojamiento, alimentación, servicio de salud y seguridad, así como el traslado a sus lugares de origen.

La diputada Villalobos Rascón invitó a los legisladores a continuar trabajando sobre la protección de los derechos de los migrantes, tema que fue aprobado por unanimidad para la siguiente reunión.

Como integrante del Comité de Salud, la diputada Leticia Amparano Gámez presentó un reporte junto con la Senadora de Nuevo México, Mary Jane García sobre el tráfico y trata de personas, tema abordado en una reunión con el Procurador General de la República, en la cual se hizo el compromiso de continuar trabajando con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para promover el intercambio de información e identificar esfuerzos efectivos para disminuir el tráfico de personas.

En ese sentido y en congruencia con nuestra actividad legislativa, presentamos ante ustedes las acciones de las actividades desarrolladas en dicha reunión.

### **RESUMEN DE ACCIONES**

Decimasexta Reunión de la Conferencia Legislativa Fronteriza  
Santa Fe, Nuevo Mexico  
19 de Octubre del 2007

Legisladores de los estados fronterizos de Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, California, Arizona, Nuevo México y Texas, así como la participación de diputados federales de la Comisión de Población, Migración y Asuntos

Fronterizos de la Cámara de Diputados, que acudimos a la Decimosexta Reunión de la Conferencia Legislativa Fronteriza en Santa Fe, Nuevo México el 19 de Octubre del 2007, adoptamos las siguientes declaraciones y acciones:

### **MEDIO AMBIENTE: LLANTAS DE DESPERDICIO**

Los integrantes de la Conferencia Legislativa Fronteriza afirmaron fuertemente la necesidad de establecer instrumentos de regulación estatal y local para rastrear, manejar y desarrollar usos finales de llantas de desperdicio a lo largo de la región fronteriza México – Estados Unidos. Los miembros de la Conferencia Legislativa Fronteriza expresaron:

- Apoyo de la Declaración Conjunta de la Conferencia de Gobernadores Fronterizos 2007 relacionada al manejo, disposición final y desarrollo de mercados e implementación de instrumentos de regulación para enfrentar y reducir montes de llantas a lo largo de la franja fronteriza;
- Apoyar la Iniciativa de Llantas, incluyendo sus principios y acciones, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Agencia de Protección de Medio Ambiente de los Estados Unidos de América (EPA pos sus siglas en inglés);
- La necesidad de intercambiar información sobre los principios y acciones de la Iniciativa de Llantas entre municipios y solicitar sugerencias de representantes de gobiernos locales sobre estrategias conjuntas municipal – estatal;
- Solicitar que SEMARNAT y EPA otorguen entrenamiento y esfuerzos de información en legislaturas fronterizas, incluyendo comisiones de interés;

- La necesidad de fomentar esfuerzos legislativos para el desarrollo y armonización de normas sobre la cuantificación, colección, transporte y posibles usos finales de llantas usadas y desperdicio a lo largo de la frontera; y
- Dirigir al personal de la Conferencia Legislativa Fronteriza que, dentro los próximos 60 días, provea a los integrantes de la Conferencia Legislativa Fronteriza, liderazgo de los congresos fronterizos y comisiones claves, información de modelos de legislación y programas para enfrentar llantas de desperdicio en la franja fronteriza.

### **MEDIO AMBIENTE: FONDO DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL**

Los integrantes de la Conferencia Legislativa Fronteriza reiteraron su fuerte apoyo para que el Congreso de los Estados Unidos de América incremente recursos presupuestales para el Fondo de Infraestructura Ambiental (*BEIF por sus siglas en inglés*). El BEIF, el cual recibe fondos de la Agencia de Protección de Medio Ambiente de los Estados Unidos de América y es administrado por el Banco de Desarrollo de América del Norte, ayuda a financiar la construcción de proyectos de agua y aguas negras a lo largo de la frontera México – Estados Unidos. El objetivo del BEIF es de hacer proyectos de infraestructura ambiental más accesibles financieramente para comunidades fronterizas, combinando fondos de donaciones con préstamos y otros mecanismos de financiamiento. El programa también incluye recursos proveídos por el Gobierno de México.

Los integrantes de la Conferencia Legislativa instruyeron al Comité de Medio Ambiente y al personal de enviar correspondencia a los miembros y comisiones apropiadas del Congreso de los Estados Unidos de América, expresando el apoyo de la Conferencia Legislativa Fronteriza de este mecanismo de fondos para proyectos de infraestructura ambiental para la región fronteriza México – Estados Unidos de América.

### **TRÁFICO DE PERSONAS**

Legisladores de México y Estados Unidos de América expresaron la necesidad de implementar políticas públicas efectivas al sistema judicial para frenar y enjuiciar a individuos o grupos involucrados en el tráfico o contrabando de personas, incluyendo tráfico sexual, laboral, engaño, fraude o cualquier otro medio a lo largo de fronteras internacionales.

Los miembros de la Conferencia Legislativa Fronteriza afirmaron las siguientes declaraciones y acciones:

- Apoyar legislación estatal para prevenir el tráfico de personas transfronterizo;
- Promover que las legislaturas fronterizas consideren esfuerzos legislativos para fortalecer y armonizar leyes en contra de personas o grupos involucradas en el tráfico de personas;
- Solicitar que los Procuradores de Justicia de los diez estados fronterizos de México y Estados Unidos de América, trabajen en colaboración para dismantelar redes de tráfico de personas y contrabando, y proveer información de políticas públicas estatales para fortalecer estos esfuerzos;
- Dirigir al personal de la Conferencia Legislativa Fronteriza a intercambiar información de legislación adoptada sobre el tema de tráfico y trata de personas a legisladores fronterizos y comisiones apropiadas;
- Dirigir al Comité de Salud de la Conferencia Legislativa Fronteriza, presidida por la Senadora Mary Jane García (NM) y la Diputada Leticia Amparano Gámez, a continuar trabajando con instituciones gubernamentales, así como organizaciones no-gubernamentales como PROTEJA y PRODERECHO, para promover el intercambio de información e identificar esfuerzos efectivos para disminuir el tráfico de personas.

## **DESARROLLO ECONÓMICO: COMPETITIVIDAD**

Los integrantes de la Conferencia Legislativa Fronteriza reafirmaron su compromiso a las recomendaciones de promover una frontera segura, rápida e inteligente a lo largo de la frontera México – Estados Unidos de América, a través de:

- Apoyo a de legislación federal que agilice puertas de entrada a través de “una parada” y zonas de manufactura segura;
- Apoyo de la implementación del concepto de Zonas de Manufactura Segura en todos los puertos de entrada terrestres, a lo largo de la frontera para realizar el movimiento seguro, rápido e inteligente de personas y productos; y
- Considerar esfuerzos legislativos a nivel estatal para el desarrollo de Zonas de Manufactura Segura a través de incentivos de impuestos y otros mecanismos financieros.

El concepto de Zonas de Manufactura Segura, el cual fue adoptado por los integrantes de la Conferencia Legislativa Fronteriza en diciembre del 2005, implica el equipar vehículos comerciales y fábricas con tecnologías avanzadas para capacitar a los centros de inspección segura desde el punto de origen y despacho de cargamento comercial, mejorar la visibilidad de la cadena de aprovisionamiento y la integración del sistema a corredores de comercio de alta prioridad. La propuesta también incluye la instalación de motores en los vehículos transportadores, con sistemas innovadores y limpios, por ejemplo, el uso del gas natural y también crear la infraestructura necesaria en vehículos comerciales para mejorar la calidad del medio ambiente y salud pública de la región fronteriza.

## **AGRICULTURA**

Los integrantes de la Conferencia Legislativa Fronteriza dirigieron al Representante Ryan Guillen (TX) y a otros legisladores, así como personal, el identificar y presentar recomendaciones sobre el tema de agricultura para la consideración de los miembros de la Conferencia Legislativa Fronteriza durante la siguiente reunión. Las recomendaciones deben de incluir políticas públicas específicas y de acción, así como pasos para dar seguimiento, incluyendo la posible creación de un Comité o Mesa de Trabajo de Agricultura.

### **TEMAS ORGANIZACIONALES**

El Senador Eliot Shapleigh de Texas se rota a la posición de Presidente de la Conferencia Legislativa Fronteriza para el año 2008. Los legisladores participantes de México eligieron al Diputado Francisco Javier Cantú Torres, de Nuevo León, como Vicepresidente de la Conferencia Legislativa Fronteriza 2008.

Los integrantes unánimemente aceptaron la invitación de la delegación de Coahuila para realizar la Decimaséptima Reunión de la Conferencia Legislativa Fronteriza en el Estado de Coahuila en la primavera del 2008. La reunión se enfocará en los temas de: 1) manejo de agua; 2) agricultura; 3) inmigración; y 4) cruces fronterizos. El lugar y fechas serán nombrados próximamente.

Sin otro particular quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Dip. Irma Villalobos Rascón

Dip. Leticia Amparano Gámez

Dip. Luis Melecio Chavarín Gaxiola

Dip. Reynaldo Millán Cota

Dip. Francisco García Gámez

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes las suscriben.